



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE JUSTICIA Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

SEGUIMIENTO AL AVANCE DE EJECUCIÓN FÍSICA DEL POA Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL PRIMER SEMESTRE 2022 (ENERO-JUNIO)

Septiembre de 2022



CONTENIDO

1	MARCO NORMATIVO LEGAL APLICABLE	4
1.1	Normativa de la Entidad	4
1.2	Normativa general que regula el Plan Operativo Anual - POA	4
2	MARCO ESTRATÉGICO	5
3	METODOLOGÍA PARA EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN FÍSICA - PRESUPUESTARIA DEL POA 2022 MJTI (ENERO - JUNIO)	7
3.1	Eficacia - Ejecución física	8
3.2	Ejecución Presupuestaria	8
3.3	Eficiencia	9
4	ETAPAS DEL SEGUIMIENTO AL POA	9
5	DESARROLLO Y ANÁLISIS	10
5.1	Identificación del Plan Operativo Anual gestión 2022 del MJTI y de las modificaciones realizadas	10
5.2	Modificaciones realizadas al POA 2022 hasta el 30 de junio de 2022	10
5.3	Ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2022	13
5.4	Eficacia lograda por el MJTI	16
5.5	Relación entre el avance físico logrado y ejecución presupuestaria institucional al 30 de junio de 2022	17
5.6	Eficacia por área y/o unidad organizacional	19
5.6.1	Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales - VJDF	19
5.6.2	Viceministerio de Justicia Indígena Originario Campesina - VJIOC	24
5.6.3	Viceministerio de Defensa de los Derechos del Usuario y del Consumidor - VDDUC	25
5.6.4	Viceministerio de Igualdad de Oportunidades -VIO	27
5.6.5	Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción - VTILCC	30
5.6.6	Administración Central	34
-	Unidad de Auditoría Interna	38
6	CONCLUSIONES	40
7	RECOMENDACIONES	41



INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional (MJTI) se constituye en la entidad cabeza del sector justicia, la transparencia y lucha contra la corrupción. Su finalidad fundamental es contribuir a la construcción de una sociedad con justicia social, respeto irrestricto a los derechos humanos y la inminente consolidación de un sistema plural de justicia que sea efectivo, transparente y que garantice el servicio público elemental de acceso a la justicia.

El MJTI cumple dichas funciones a través de sus cinco (5) viceministerios, cuatro (4) entidades descentralizadas y una (1) entidad desconcentrada dependientes, las cuales actualmente se encuentran bajo un proceso global de reestructuración, en el marco de la Reforma de la Justicia. A partir de la gestión 2021, el MJTI implementa acciones con miras a consolidar la Reforma de la Justicia, promover la transparencia institucional, la lucha contra la corrupción y la igualdad, con una labor encaminada a promover el acceso a la justicia social.

El gobierno nacional tiene el compromiso para actuar con hechos y acciones priorizadas, siendo necesario que exista un pacto entre todas las fuerzas políticas para el bienestar del país. La transformación de la justicia es una necesidad del pueblo boliviano, misma que será atendida por el MJTI hasta lograr que la justicia sea independiente para beneficio de todos los ciudadanos y desarrollar otras acciones dirigidas a mejorar el sistema de justicia. Todos estos esfuerzos estarán orientados a revertir los problemas centrales de la justicia, como la retardación que afectan a más de 300.000 familias y la existencia de acefalías de jueces en todo el Estado. Esta reforma se orienta hacia la despolitización de la justicia para lograr que los jueces sean independientes y puedan otorgar garantías a todas las víctimas, y se promueva el acceso a la justicia principalmente de las personas en situación de vulnerabilidad y de escasos recursos. Resulta fundamental la mejora del modelo de gestión basado en tecnologías de la información y comunicación (TICs), la distribución de jueces conforme a criterios técnicos, la transparencia y gestión de riesgos de corrupción, todo con el fin ulterior de mejorar sustancialmente el funcionamiento del sistema de justicia en el país.

El Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien del Sector Justicia 2021 - 2025 (PSDI de Justicia) - en curso de aprobación - se constituye en un instrumento para ejecutar la Reforma de la Justicia que contribuirá a transformar el sistema de justicia de Bolivia. En el proceso de elaboración del PSDI de Justicia participaron activamente representantes del Órgano Judicial, Tribunal Constitucional Plurinacional y Ministerio Público, bajo la coordinación del MJTI. Este ministerio tiene las atribuciones para elaborar, aprobar e implementar políticas y normas para promover el acceso a la justicia social, el pluralismo, la transparencia de la gestión pública y el pleno ejercicio de los derechos individuales y colectivos. Bajo estas premisas, se elaboró el Plan Operativo Anual del MJTI 2022, previendo ajustes conforme la implementación de la Reforma de la Justicia a través de la implementación de sus planes estratégicos en proceso de aprobación (PSDI, PEM, PEI y PMDI).

Las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (NB-SPO) establecen de manera obligatoria la elaboración del Plan Operativo Anual - POA y la emisión periódica de información sobre su ejecución. De forma similar, la normativa institucional del SPO del MJTI (RE-SPO) establece necesaria la elaboración de reportes periódicos de seguimiento al POA. En ese marco, corresponde presentar el “Seguimiento a la Ejecución Física y Presupuestaria del Plan Operativo Anual POA del



MJTI” del periodo enero a junio de la gestión 2022, el cual busca exponer el contexto institucional y los resultados obtenidos en el transcurso de los primeros seis (6) meses de la gestión 2022.

1 MARCO NORMATIVO LEGAL APLICABLE

1.1 Normativa de la Entidad

- Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero del 2009, de Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional de Bolivia. Establece en sus artículos 82, 83 y 84 las atribuciones de los Viceministerios de Justicia y Derechos Fundamentales, Justicia Indígena Originario Campesina, Igualdad de Oportunidades, Defensa de los Derechos de los Usuarios/as y Consumidores/as. Asimismo, en su artículo 121 establece la función de la Dirección General de Planificación.
- Decreto Supremo N° 3058 de 22 de enero de 2017, que establece modificaciones al artículo 80 del Decreto Supremo N° 29894, estableciendo las atribuciones del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional y en su artículo 84 estableciendo atribuciones del Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción.
- Decreto Supremo N° 3070 de 1 de febrero de 2017, que establece la estructura organizacional del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.
- Decreto Supremo N° 3540 de 25 de abril de 2018, que establece la estructura organizacional del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.
- Decreto Supremo N° 4257 de 4 de junio de 2020, que establece la estructura organizacional del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.
- Decreto Supremo N° 4393 de 13 de noviembre de 2020, que establece la estructura organizacional del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.
- Decreto Supremo N° 4691 de 30 de marzo de 2022, que establece la estructura organizacional del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.

1.2 Normativa general que regula el Plan Operativo Anual - POA

- Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales, establece el Sistema de Programación de Operaciones (SPO) como primer Sistema para Programar y Organizar.
- Ley N° 777 de 21 de enero de 2016, del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), establece los planes de largo, mediano y corto plazo. Entre los planes de corto plazo se encuentran los Planes Operativos Anuales (POA), que contemplan la programación de acciones de corto plazo, concordantes al Plan Estratégico Institucional (PEI), la estimación de tiempos de ejecución,



los recursos financieros necesarios, la designación de responsables, así como las metas, resultados y acciones anuales.

- Decreto Supremo N° 3246 de 5 de julio de 2017, que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (NB-SPO), y establece lineamientos generales para realizar el seguimiento y evaluación al Plan Operativo Anual.
- Resolución Ministerial N° 59/2018 de 8 de mayo de 2018, Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO) del MJTI. Esta norma dispone en su artículo 16 realizar de manera periódica el seguimiento a la ejecución del POA, además establece un tipo de reporte genérico.
- Resolución Ministerial N° 39/2020 de 2 de junio de 2020, que aprueba el documento “Eficiencia, criterios y parámetros de valoración del desempeño para el seguimiento a la ejecución del Plan Operativo Anual (POA)”
- Resolución Ministerial N° 090/2021 de 09 de septiembre de 2021, que aprueba el POA 2022 inicial y Anteproyecto de Presupuesto Gestión 2022 del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.
- Diez y ocho (18) modificaciones al POA 2022 realizadas durante el primer semestre (enero a junio) de la gestión 2022.
- Resolución Ministerial N° 028/2021 de 22 de marzo de 2021, que aprueba el funcionamiento del Sistema Integrado de Planificación, Financiera y Administración (SIPFA).

2 MARCO ESTRATÉGICO

El Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional (MJTI) a la fecha se encuentra en proceso de compatibilización de sus planes estratégicos de mediano plazo (PSDI, PEI, PEM y PMDI) en el marco del nuevo PDES 2021-2025. Una vez concluido este proceso los mismos entrarán en vigencia. Al efecto, en tanto se llegue a la conclusión de este proceso de formulación se mantendrá de manera excepcional el marco estratégico institucional que se encuentra establecido por el Plan Estratégico Institucional PEI-2016-2020 del MJTI, en este caso a través de la misión y visión institucionales:

- a) **Misión:** En la Misión se reflejan los propósitos y fines de la función que desarrolla el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional:

"El Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional desarrolla y ejecuta políticas y normas de manera participativa para promover el acceso a la justicia social, el pluralismo, la transparencia de la gestión pública, garantizando el pleno ejercicio de los derechos individuales y colectivos de las bolivianas y los bolivianos para Vivir Bien".

- b) **Visión:** La Visión del MJTI representa la imagen futura que desea alcanzar la entidad hasta el 2020:



“Al año 2020, el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional lidera el proceso de revolución de la justicia social, el pluralismo jurídico y la gestión pública transparente; promoviendo el ejercicio de los derechos humanos, con equidad e igualdad de oportunidades de las bolivianas y los bolivianos, cultura de transparencia e integridad y con servidores públicos idóneos, éticos, competentes y comprometidos que luchan de manera efectiva contra la corrupción, para Vivir Bien”.

c) **Acciones de mediano y corto plazo 2022**

Para el cumplimiento de la misión y visión del MJTI estableció seis (6) Acciones de Mediano Plazo - AMP que guían el accionar de la entidad. Para el POA 2022, estas AMP se articulan en quince (15) acciones de corto plazo - ACP, de acuerdo al detalle presentado en la Tabla 1.

Tabla 1. Acciones de Mediano y Corto Plazo

ACCIONES DE MEDIANO PLAZO (Objetivos Estratégicos Institucionales)	ACCIONES DE CORTO PLAZO (Objetivos de Gestión Institucional)
AMP 1: Promover el acceso a la justicia, procurando la eficiencia en su administración, y desarrollando normas, estrategias y mecanismos para su acceso oportuno e igualitario, con énfasis en los sectores vulnerables de la población.	ACP 1.1. Fomentar el balanceo del conflicto judicial y extrajudicial, a través de la promoción de la cultura de paz, y desarrollando e implementando métodos alternativos de solución de conflictos y priorizando la atención gratuita a sectores vulnerables de la sociedad.
	ACP 1.2. Consolidar la independencia judicial, promoviendo y fiscalizando procesos meritocráticos, transparentes, descolonizadores, despatriarcalizadores y plurales para la designación, capacitación permanente, evaluación de desempeño y aplicación del régimen disciplinario para autoridades del Órgano Judicial y Ministerio Público.
	ACP 1.3. Impulsar la transformación digital del modelo de gestión judicial boliviano y los servicios que brinda el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, a través del uso de plataformas informáticas interoperables.
	ACP 1.4. Desarrollar e implementar políticas públicas y normativa para la reforma del sistema de justicia; así como en materia de trata y tráfico, acceso a la justicia, métodos alternativos de solución de conflictos, derechos fundamentales, entre otras, en coordinación con todos los niveles del Estado y sociedad civil.
	ACP 1.5. Registro, capacitación y acreditación de abogadas y abogados a nivel nacional para el cumplimiento de sus deberes y ejercicio de sus derechos contemplando un régimen disciplinario transparente, en beneficio de la sociedad.
	ACP 1.6. Posicionar al MJTI como cabeza de sector del relacionamiento internacional en materia de Justicia, derecho internacional privado y lucha contra el crimen internacional.
AMP 2: Promover la igualdad de oportunidades e inclusión social, a través del desarrollo, implementación y control de políticas públicas y sistemas integrales de prevención, atención y protección de los derechos en razón de género, generacional y discapacidad.	ACP 2.1 Desarrollar e implementar normas y políticas públicas para la prevención, atención, protección integral y restitución de derechos de las mujeres, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos mayores y personas con discapacidad.
	ACP 2.2. Diseñar y promover sistemas integrales de prevención, atención, protección integral y restitución de derechos de personas en situación de vulnerabilidad.
AMP 3: Promocionar la ética y transparencia en la administración pública e intensificar la lucha contra la corrupción,	ACP 3.1 Consolidar una administración pública transparente, aplicando mecanismos y tecnologías innovadoras de rendición



a través del acceso a la información, control y participación social, y el uso de tecnologías de información enfocadas al gobierno electrónico.	pública de cuentas, acceso a la información, control y participación social.
	ACP 3.2. Diseñar e implementar un modelo de lucha contra la corrupción basado en inteligencia artificial, uso intensivo de TIC y servicios de interoperabilidad entre sistemas informáticos de entidades públicas y privadas.
AMP 4: Proteger los derechos de usuarios/as y consumidores/as, promoviendo la cultura del producto, servicio y consumo responsables.	ACP 4.1 Normar, reglamentar e implementar políticas públicas para la defensa de los derechos de usuarios y consumidores.
	ACP 4.2. Ejecutar actividades de verificación, atención de reclamos, capacitaciones, socialización y fomento de la cultura del producto, servicio y consumos responsables.
AMP 5: Consolidar los procesos de promoción y fortalecimiento de la justicia indígena originario campesina.	ACP 5.1 Construir políticas públicas para la solución de conflictos a través del fortalecimiento de la justicia indígena originario campesina, y la coordinación de esta con la justicia de paz, justicia vecinal y las soluciones de equidad vigentes en el país.
AMP 6: Consolidar una gestión institucional estratégica y operativa de manera transparente, moderna, eficaz y eficiente, priorizando el desarrollo del talento humano.	ACP 6.1 Desarrollar una gestión estratégica eficaz y eficiente.
	ACP 6.2. Desarrollar una gestión operativa eficaz y eficiente.

Fuente: DGP - MJTI

3 METODOLOGÍA PARA EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN FÍSICA - PRESUPUESTARIA DEL POA 2022 MJTI (ENERO - JUNIO)

El seguimiento al POA - Presupuesto es un proceso periódico de recolección de datos que se centra en los resultados obtenidos o desarrollados a lo largo del periodo de evaluación - así como los problemas atravesados - con la finalidad de brindar información y opciones para adoptar medidas correctivas. Este seguimiento debe realizarse en el marco de la metodología planteada en el artículo 16 del Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO) del MJTI¹, el cual establece necesaria la emisión de un reporte según formato (Ver Tabla 2).

**Tabla 2. Formato de Seguimiento establecido por el RE-SPO
(Resolución Ministerial N° 59/2018, de 8 de mayo de 2018)**

Acción de corto plazo Gestión 2019	Resultados			Presupuesto			Relación de avance (*)
	Esperados	Logrados	Eficacia %	Aprobado	Ejecutado	Ejecución %	Avance %

(*) Para Acciones de Corto Plazo donde su duración es considerada relevante, su aplicación es opcional.

Dónde: Las Acciones de Corto Plazo de la gestión 2022, resultados esperados, operaciones resultados intermedios esperados se encuentran en el POA 2022 vigente. En cuanto al presupuesto aprobado, ejecutado y grado de ejecución (%) se obtienen de información remitida por la Unidad Financiera de la entidad.



3.1 Eficacia - Ejecución física

La ejecución física mide el grado de cumplimiento de los resultados esperados, operaciones y sus resultados intermedios esperados que la componen en el POA 2022, contrastando lo logrado con lo esperado. De acuerdo al artículo 16 de la Resolución Ministerial N°59/2018 de 8 de mayo de 2018, el cálculo debe ser realizado de la siguiente manera:

$$Eficacia = \frac{Logrados}{Esperados} \times 100$$

NOTA: Cuando lo logrado supere lo esperado (Programado), se asumirá que la eficacia alcanzó el 100%. En los casos donde se identifique una diferencia superabundante de 200% o más, la DGP debe hacer notar tal situación, emitiendo un comentario o recomendación al respecto.

La eficacia abarca valores entre 0% y 100%. Cuando se identifica una eficacia mayor a 100% se adopta por defecto el valor de 100%.

Parámetros de valoración de la Eficacia:

- Si la eficacia lograda se encuentra entre 0% a 50% de la eficacia programada, es una eficacia deficiente o insatisfactoria.
- Si la eficacia lograda se encuentra entre 51% a 70% de la eficacia programada, es una eficacia regular.
- Si la eficacia lograda se encuentra entre 71% a 85% de la eficacia programada, es una eficacia buena.
- Si la eficacia lograda se encuentra entre 86% a 100% de la eficacia programada, es una eficacia óptima.

Cabe destacar que los parámetros reflejan exigencia moderada en los rangos de evaluación.

3.2 Ejecución Presupuestaria

Mide el grado de ejecución del presupuesto vigente al final del periodo, aplicando la siguiente fórmula:

$$Eficacia = \frac{Logrados}{Esperados} \times 100$$

- La ejecución puede adoptar valores entre 0% a 100%.



3.3 Eficiencia

Es un indicador que relaciona los resultados alcanzados y recursos utilizados, representa el grado de presupuesto con el que se hacen las actividades. La Dirección General de Planificación del MJTI es la encargada de calcular el indicador de eficiencia, aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{EFICIENCIA} = \frac{\text{Eficacia lograda}}{\text{Ejecución Presupuestaria}} \times 100 = \frac{\frac{\text{Resultados alcanzados}}{\text{Resultados programados}}}{\frac{\text{Presupuesto ejecutado}}{\text{Presupuesto vigente}}} \times 100$$

La fórmula dará como resultado un valor de 0% o superior, que tendrá los siguientes parámetros de valoración.

Tabla 3. Parámetros de valoración de la eficiencia

Nivel de Eficiencia	Criterio	Interpretación
0% - 90%	● Ineficiente	Baja eficacia (baja ejecución física) y alta ejecución presupuestaria.
91% - 120%	● Eficiente	Óptima o buena eficacia (ejecución física) y/o presupuestaria.
Eficiencia > 120%	● Error en la programación	Baja ejecución presupuestaria y alta ejecución física. Se recomienda ajustar la programación del POA o Presupuesto.

4 ETAPAS DEL SEGUIMIENTO AL POA

Bajo los lineamientos y criterios citados anteriormente, el seguimiento a la ejecución del POA se desarrolla a través de las siguientes etapas:

- Identificación del POA 2022 y de las modificaciones realizadas.
- Análisis de la ejecución presupuestaria: Con base a información reportada por la Unidad Financiera, se identifica el presupuesto vigente y ejecutado, por categoría programática y unidad organizacional.
- Determinación del grado de eficacia: Considerando la fórmula presentada previamente, que compara *lo logrado vs. lo programado*, cada área y/o unidad organizacional determina la eficacia a



nivel de: resultado intermedio esperado, operación, área o unidad organizacional. La eficacia de la entidad es calculada por la DGP, con base en la información reportada.

Tabla 4. Etapas y Método de Cálculo para la Eficacia

Nº	ETAPA	MÉTODO DE CÁLCULO
1	Cálculo de la Eficacia (Ejecución Física) por meta o resultado ponderado.	$EF_{Meta\ i} = \frac{\text{Meta Alcanzada}}{\text{Meta Programada}} \times 100$
2	Cálculo de la Eficacia (Ejecución Física) por Operación.	$E_{ope\ 1,1,3,1} = \sum_{i=1}^n (\text{Eficacia}_{meta\ i} \times \text{Ponderación}_{meta\ i})$
3	Cálculo de la Eficacia (Ejecución Física) por Área o Unidad Organizacional.	$E_{uo\ 1,1,3} = \sum_{i=1}^n (\text{Eficacia}_{meta\ i} \times \text{Ponderación}_{meta\ i})$
4	Cálculo de la Eficacia (Ejecución Física) por Acción de Corto Plazo.	$E_{ACP\ 1,1} = \sum_{i=1}^n (\text{Eficacia}_{uo\ i} \times \text{Ponderación}_{uo\ i})$
5	Cálculo de la Eficacia (Ejecución Física) de la Entidad.	$E_{MJTI} = \sum_{i=1}^n (\text{Eficacia}_{ACP\ i} \times \text{Ponderación}_{ACP\ i})$

Fuente: Dirección General de Planificación - MJTI

NOTA: Las fórmulas reflejan el criterio de “Promedio ponderado”, considerando la eficacia del nivel inferior y las ponderaciones (peso específico o importancia) de cada meta de resultado intermedio, operación, unidad organizacional y acción de corto plazo establecida en el POA. Bajo este criterio, aquellas metas y operaciones que tengan mayor ponderación, son las más influyentes en el cálculo de la eficacia. Comparación eficacia física - ejecución presupuestaria: determinación y análisis del indicador de eficiencia, conforme la fórmula citada anteriormente, identificando donde se ejecuta presupuesto sin lograr resultados, y dónde se logran resultados sin ejecutar presupuesto.

5 DESARROLLO Y ANÁLISIS

En el marco de la normativa descrita anteriormente, en aplicación a la metodología para el seguimiento al Plan Operativo Anual - POA, se advierte la programación del POA gestión 2022 y posteriormente se identifica el avance en los seis (6) primeros meses de la gestión 2022.

5.1 Identificación del Plan Operativo Anual gestión 2022 del MJTI y de las modificaciones realizadas

El Plan Operativo Anual - POA 2022 (inicial) del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional fue aprobado mediante Resolución Ministerial N° 090/2021 de 09 de septiembre de 2021.

5.2 Modificaciones realizadas al POA 2022 hasta el 30 de junio de 2022

Al 30 de junio de 2022 se registra un total de dieciocho (18) modificaciones al POA 2022, aprobadas mediante resoluciones ministeriales, de acuerdo al detalle presentado en la Tabla 5.



Tabla 5. Modificaciones al POA 2022

Nº	Nº DE RESOLUCIÓN MINISTERIAL	FECHA DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
1	RM N° 006/2022	14-01-2022	Modificación al POA 2022, realizada según informe MJTI-DGP-N° 009/2022.
2	RA N° 005/2022	10-02-2022	Modificación presupuestaria 2022, realizada según informe MJTI-DGP-N° 019/2022 y MJTI-DGP-N° 021/2022.
3	RM N° 026/2022	14-03-2022	Modificación al POA 2022, realizada según informe MJTI-DGP-N° 032/2022 y MJTI-DGP-N°033/2022.
4	RM N° 029/2022	29-03-2022	Modificación al POA 2022, realizada según informe MJTI-DGP-N° 039/2022.
5	RM N° 037/2022	19-04-2022	Modificación al POA 2022, realizada según informe MJTI-DGP-N° 47/2022 de 8 de abril de 2022 referente a la solicitud del VDDUC, para modificación en la programación de personal eventual.
6	RM N° 038/2022	28-04-2022	Aprueba la estructura organizacional del Comité Nacional de Personas con Discapacidad -CONALPEDIS, como institución pública desconcentrada dependiente del MJTI.
7	RM N° 039/2022	03-05-2022	Modificación al POA 2022 e inscripción de recursos adicionales de donación externa, realizada según informe MJTI-DGP-INF-Z-3-2022 de 26 de abril de 2022, referente a devolución de saldo de recursos relativos a los proyectos “Fortalecimiento de la Conciliación Extrajudicial” y Asistencia Técnica para el Fortalecimiento de los Servicios Integrales de Justicia Plurinacional (SIJPLU).
8	RM N° 041/2022	04-05-2022	Modificación al POA y presupuesto 2022, realizada según informes: - Cite MJTI-DGP-INF-Z-1-2022 de 19 de abril de 2022, referente a: ☐ Modificación de programación de personal eventual de la Dirección General de Derecho Internacional. ☐ Reasignación de monto programado de una misma partida presupuestaria entre operaciones/resultados intermedios esperados del POA 2022, de la Dirección General de Derecho Internacional. ☐ Modificación de operaciones y resultados intermedios esperados del POA 2022 de la Dirección General de Desarrollo Normativo y Constitucional.
9	MJTI-DGAJ-RM-Z-3-2022	12-05-2022	Modificación al POA, realizada según informe cite: MJTI-DGP-INF-Z-8-2022 de 6 de mayo de 2022 para operativizar la implementación de la nueva entidad desconcentrada CONALPEDIS, en el marco del D.S. 4691 de 30 de marzo de 2022.
10	MJTI-DGAJ-RM-Z-4-2022	18-05-2022	Modificación al POA y presupuesto 2022, realizada según informes: - Cite: MJTI-DGP-INF-Z-10-2022 de 9 de mayo de 2022, referente a solicitud del VTILCC, para modificación en la programación de personal eventual. - Cite: MJTI-DGP-INF-Z-11-2022 de 9 de mayo de 2022 referente a la solicitud de la UA, dependiente de la DGAA de modificación presupuestaria.
11	MJTI-DGAJ-RM-Z-8-2022	20-05-2022	Modificación al POA y presupuesto 2022, realizada según informes:



			- Cite: MJTI-DGP-INF-Z-4-2022 de 25 de abril de 2022, referente a solicitud del SIJPLU, para modificación presupuestaria. - Cite: MJTI-DGP-INF-Z-13-2022 de 13 de mayo de 2022 referente a la solicitud del SIJPLU, para modificación de personal eventual.
12	MJTI-DGAJ-RM-Z-9-2022	23-05-2022	Modificación al POA 2022, realizada según informe cite: MJTI-DGP-INF-Z-12-2022 de 11 de mayo de 2022 referente a la solicitud de la DGPETFVRGG, dependiente del VIO para operativizar la subvención N° 2019/SPE/0000400077.
13	MJTI-DGAJ-RM-Z-10-2022	25-05-2022	Modificación al POA, realizada según informe cite: MJTI-DGP-INF-Z-17-2022 de 20 de mayo de 2022 referente a la solicitud de la URH del MJTI para la adición de la operación y un Resultado Intermedio Esperado para viabilizar la programación de sueldo y salarios del CONALPEDIS.
14	MJTI-DGAJ-RM-Z-11-2022	31-05-2022	Modificación al POA y presupuesto 2022, realizada según informe cite: MJTI-DGP-INF-Z-14-2022 de 18 de mayo de 2022 referente a la solicitud de la DGDI, dependiente del VJDF, para modificación en la programación de personal eventual.
15	MJTI-DGAJ-RM-Z-12-2022	01-06-2022	Modificación al POA 2022, realizada según informe cite: MJTI-DGP-INF-Z-18-2022 de 24 de mayo de 2022 referente a la solicitud del SIJPLU para operativizar la devolución del saldo de recursos del Proyecto del MJTI y COSUDE.
16	MJTI-DGAJ-RM-Z-15-2022	08-06-2022	- Modificación al POA 2022, realizada según informe cite: MJTI-DGP-INF-Z-21-2022 de 6 de junio de 2022 referente a la solicitud de la DGAA para operativizar el presupuesto adicional solicitado por la DGAA. - Presupuesto adicional solicitado por el DGAJ, según informe MJTI-DGP-INF-Z-19-2022 de 6 de junio de 2022. - Presupuesto adicional solicitado por el VDDUC, según informe MJTI-DGP-INF-Z-22-2022 de 7 de junio de 2022.
17	MJTI-DGAJ-RM-Z-23-2022	23-06-2022	Modificación al POA y presupuesto 2022, realizada según informe cite: MJTI-DGP-INF-Z-30-2022 de 14 de junio de 2022 referente a la solicitud del VDDUC, para modificación en la programación de personal eventual.
18	MJTI-DGAJ-RM-Z-28-2022	28-06-2022	Modificación al POA, realizada según informe cite: MJTI-DGP-INF-Z-25-2022 de 9 de junio de 2022 referente a la solicitud de la DGPET para modificar los R.I.E N° 3.1.6.2 y 3.1.11.3, en el marco del UNDAF y el plan de trabajo entre el MJTI y la UNODC.

Fuente: DGP - MJTI

Considerando las modificaciones realizadas hasta el 30 de junio de 2022, que incidieron en la estructura inicial del POA 2022, se encuentra conformado por 12 áreas y unidades organizacionales, seis (6) acciones de mediano plazo, 15 acciones de corto plazo, 28 resultados esperados, 94 operaciones y 180 resultados intermedios esperados. La distribución de las mismas se expone en la Tabla 6.

Tabla 6. Estructura del POA 2022
(Incluye modificaciones aprobadas al 30 de junio de 2022)

Nº	Área o Unidad Organizacional	Cantidad de AMP	Cantidad de ACP	Cantidad de Resultados Esperados	Cantidad de operaciones	Cantidad de Resultados Intermedios
1	Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales - VJDF	1	6	11	26	56
2	Viceministerio de Defensa de los Derechos del Usuario y Consumidor - VDDUC	1	2	3	6	19



3	Viceministerio de Justicia Indígena Originario Campesina - VJIOC	1	1	2	3	4
4	Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción - VTLCC	1	2	6	27	42
5	Viceministerio de Igualdad de Oportunidades - VIO	1	2	3	21	35
6	Jefatura de Gabinete - JG	1	2	3	1	1
7	Dirección General de Asuntos Jurídicos - DGAJ				1	2
8	Dirección General de Planificación - DGP				1	2
9	Dirección General de Asuntos Administrativos - DGAA				5	13
10	Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción - UTLCC				1	4
11	Unidad de Comunicación - UC				1	1
12	Unidad de Auditoría Interna - UAI				1	1
TOTAL		6	15	28	94	180

Fuente: DGP-MJTI

5.3 Ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2022

Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional - MJTI

De acuerdo al informe presupuestario al primer semestre de la Gestión 2022, el MJTI tiene un presupuesto vigente de Bs68.683.384,02 (Sesenta y ocho millones seiscientos ochenta y tres mil trescientos ochenta y cuatro 02/100 bolivianos), habiendo ejecutado al 30 de marzo de 2022 un importe de Bs28.526.511,91 (Veinte y ocho millones quinientos veintiséis mil quinientos once 91/100 bolivianos). Este importe representa el 41,53% de ejecución con relación al presupuesto vigente.

Tabla 7. Ejecución Presupuestaria del MJTI
Por fuente de financiamiento al 30 de junio de 2022
(Expresado en Bolivianos)

Fuente de financiamiento	Descripción Fuente de Financiamiento	Presup. Vigente A	Presupuesto Comprometido (Preventivo) B	Presupuesto Ejecutado (Devengado) C	Porcentaje de Ejecución D=C/A	Presupuesto Disponible E=A-B	Saldo Devengado F=A-C
10 - 111	10 Tesoro General de la Nación	54.796.386,98	26.589.110,94	24.465.397,43	44,65%	28.207.276,04	30.330.989,55
11 - 0	11 T.G.N. Otros Ingresos	3.689.613,00	1.576.527,64	1.209.837,39	32,79%	2.113.085,36	2.479.775,61

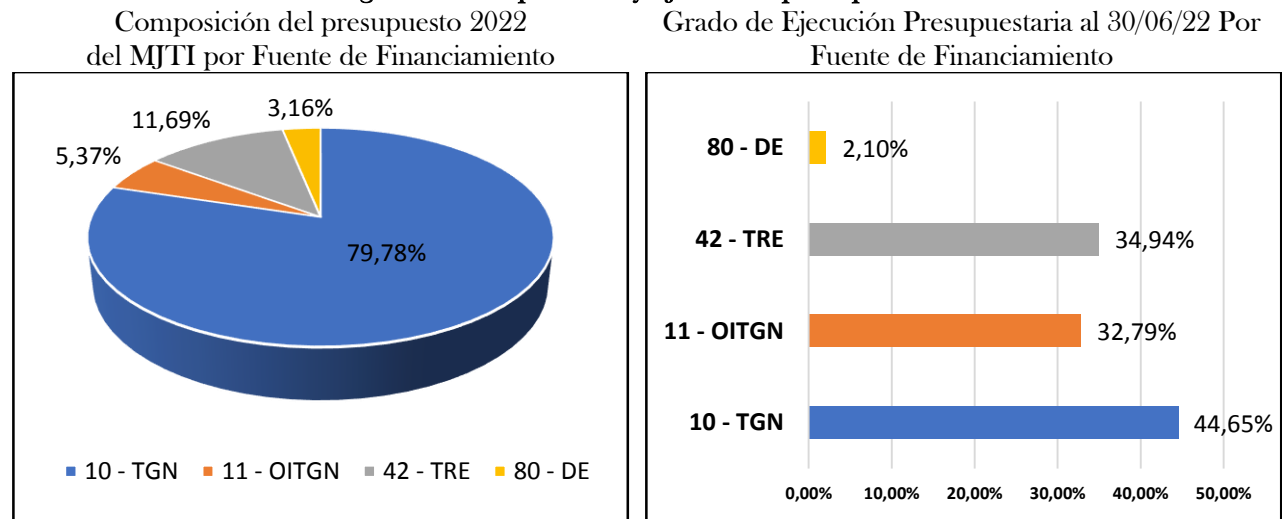


42 - 230	42Tranferencias de Recursos Específicos	8.030.274,00	4.444.664,36	2.805.718,79	34,94%	3.585.609,64	5.224.555,21
80 - 528	80 Donación Externa	2.167.110,04	89.549,00	45.558,30	2,10%	2.077.561,04	2.121.551,74
TOTAL PPTO. MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL		68.683.384,02	32.699.851,94	28.526.511,91	41,53%	35.983.532,08	40.156.872,11

Fuente: UFI-MJTI

El presupuesto del MJTI se sustenta en cuatro (4) fuentes de financiamiento que por su origen representan el grado de importancia del respaldo financiero para el cumplimiento de los resultados propuestos en el POA de la gestión 2022, correspondiente a las diferentes áreas y/o unidades organizacionales. Considerando esta apreciación, la Fuente de Financiamiento del Tesoro General de la Nación representa el 79,78% del total del presupuesto del MJTI, el saldo (20,22%) proviene de las otras tres (3) fuentes de financiamiento.

Figura 1. Composición y ejecución presupuestaria



Fuente: UFI-MJTI

Al 30 de junio de 2022 la ejecución presupuestaria del MJTI alcanza el 41,53%. Estableciendo al efecto la fuente de financiamiento del Tesoro General de la Nación que ejecutó el 44,65% de su presupuesto asignado, y las otras fuentes de financiamiento alcanzaron un nivel de ejecución presupuestaria que en promedio representa el 23,27%.

Comité Nacional de Persona con Discapacidad – CONALPEDIS

De acuerdo al informe presupuestario al primer semestre de la Gestión 2022, el CONALPEDIS tiene un presupuesto vigente de Bs580.352,62 (Quinientos ochenta mil trescientos cincuenta y dos 62/100 bolivianos), habiendo ejecutado al 30 de junio de 2022 un importe de Bs144.896,64 (Ciento cuarenta y cuatro mil ochocientos noventa y seis 64/100 bolivianos). Este importe representa el 24,97% de ejecución con relación al presupuesto vigente.

**Tabla 8. Ejecución presupuestaria del CONALPEDIS
Por fuente de financiamiento al 30 de junio de 2022**



(Expresado en bolivianos)

Fuente de financiamiento	Descripción Fuente de Financiamiento	Presup. Vigente A	Presupuesto Comprometido (Preventivo) B	Presupuesto Ejecutado (Devengado) C	Porcentaje de Ejecución D=C/A	Presupuesto Disponible E=A-B	Saldo Devengado F=A-C
10 - 111	10 Tesoro General de la Nación	557.436,62	148.696,64	144.896,64	25,99%	408.739,98	412.539,98
42 - 230	42Tranferencias de Recursos Específicos	22.916,00	11.185,15	0,00	0,00%	11.730,85	22.916,00
TOTAL PPTO. CONALPEDIS		580.352,62	159.881,79	144.896,64	24,97%	420.470,83	435.455,98

Tabla 9. Ejecución presupuestaria del MJTI
Por acción de corto plazo al 30 de junio de 2022
(Expresado en bolivianos)

Programa PPTO.	Acción de Mediano Plazo	Total			Porcentaje de Ejecución	Saldo
		Vigente	Preventivo	Devengado		
640000 950000	AMP 1 Promover el acceso a la justicia, procurando la eficiencia en su administración, y desarrollando normas, estrategias y mecanismos para su acceso oportuno e igualitario, con énfasis en los sectores vulnerables de la población.	14.210.773,80	6.370.783,64	5.966.966,72	41,99%	8.243.807,08
900000	AMP 2 Promover la igualdad de oportunidades e inclusión social a través del desarrollo, implementación y control de políticas públicas y sistemas integrales de prevención, atención, protección y restitución de los derechos en razón de género, generacional y discapacidad.	7.616.332,62	2.676.054,07	2.424.300,37	31,83%	5.192.032,25
690000	AMP 3 Promocionar la ética y transparencia en la administración pública e intensificar la lucha contra la corrupción, a través del acceso a la información, control, participación social, y el uso de tecnologías de información enfocadas al Gobierno Electrónico.	12.877.178,88	6.220.110,88	6.116.061,39	47,50%	6.761.117,49
660000	AMP 4 Proteger los derechos de usuarios/as y consumidores/as, promoviendo la cultura del producto, servicio y consumo responsables.	4.030.534,60	1.368.220,42	1.318.496,52	32,71%	2.712.038,08
650000	AMP 5 Consolidar los procesos de promoción y fortalecimiento de la justicia indígena originario campesina.	1.124.599,00	478.350,86	458.635,36	40,78%	665.963,64
000000	AMP 6 Consolidar una gestión institucional estratégica y operativa de manera transparente, moderna, eficaz y eficiente, priorizando el desarrollo del talento humano.	28.823.965,12	15.586.332,07	12.242.051,55	42,47%	16.581.913,57



Total Ejecución	68.683.384,02	32.699.851,94	28.526.511,91	41,53%	40.156.872,11
-----------------	---------------	---------------	---------------	--------	---------------

Fuente: DGP-MJTI

El presupuesto del MJTI se distribuye en seis (6) Acciones de Mediano Plazo del POA 2022, que por su origen representan en grado de importancia y el consecuente respaldo financiero para el cumplimiento de lo programado en el POA de la gestión 2022 de las diferentes áreas y/o unidades organizacionales. Considerando esta apreciación, la AMP 1 del VJDF ejecutó el 41,99%; la AMP 2 del VIO ejecutó el 31,83%; la AMP 3 del VTILCC ejecutó el 47,50; la AMP 4 del VDDUC ejecutó el 32,71%; la AMP 5 del VJIOC ejecutó el 40,78% y finalmente la AMP 6 que representa la Administración Central ejecutó el 42,47% del presupuesto del MJTI.

5.4 Eficacia lograda por el MJTI

Con base a la información proporcionada por las diferentes áreas y/o unidades organizacionales de MJTI y en aplicación a la metodología anteriormente descrita, se identifica que el MJTI logró un avance de 45,83% sobre 34,10% programado alcanzando una eficacia del 134,38% (eficacia lograda). Sin embargo, considerando que la eficacia abarca valores entre 0% y 100% y en observación al índice mayor al 100% alcanzado por el MJTI, se adopta por defecto el valor de 100% que representa un avance “Óptimo”, de acuerdo a los datos de la Tabla 10.

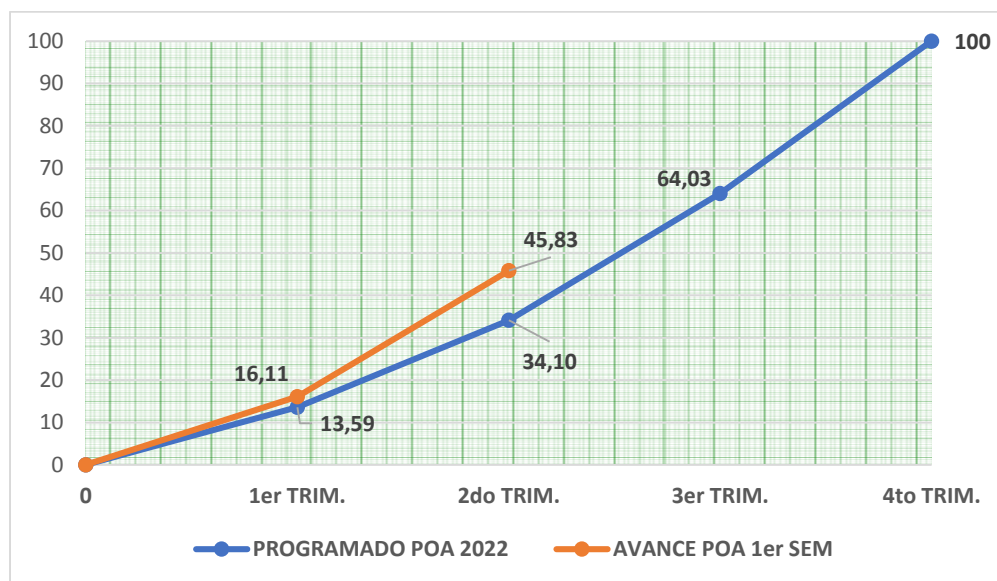
Tabla 10. Grado de avance y eficacia lograda en el MJTI
Al 30 de junio de 2022

Periodo	Grado de avance Físico o Ejecución Física		Eficacia Lograda	Eficacia Ajustada	Parámetro de Valoración
	Esperado	Logrado			
Enero - Junio	34,10%	45,83%	134,38%	100%	Óptimo

Fuente: DGP-MJTI

A continuación, se representa el grado de avance acumulado logrado por el MJTI.

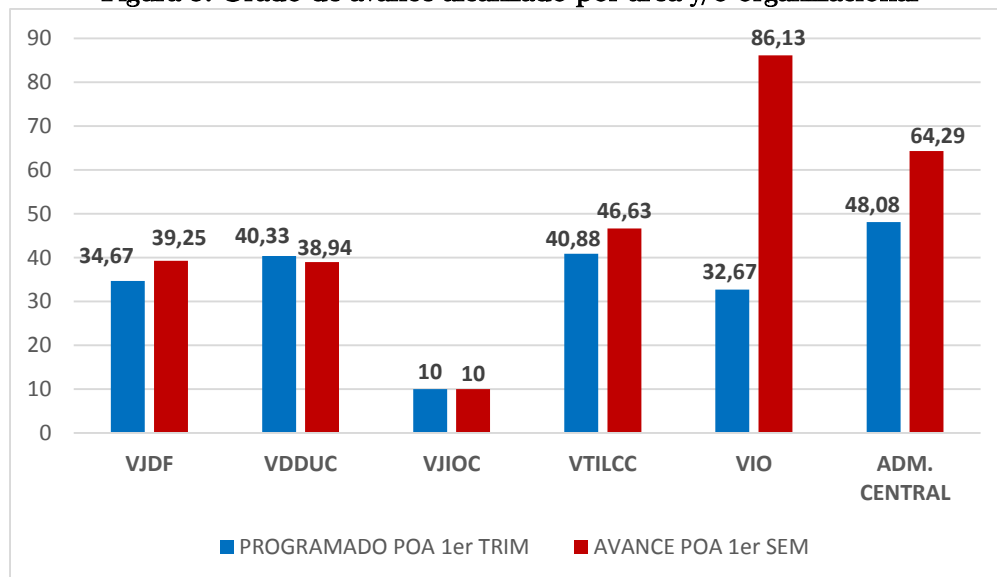
Figura 2. Grado de avance acumulado logrado por el MJTI
con referencia a lo programado en la gestión



Fuente: DGP-MJTI

A continuación, se gráfica este grado de avance alcanzado por las áreas organizacionales.

Figura 3. Grado de avance alcanzado por área y/o organizacional



Fuente: DGP-MJTI

5.5 Relación entre el avance físico logrado y ejecución presupuestaria institucional al 30 de junio de 2022



Con el avance físico logrado y la ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2022, el MJTI obtuvo un indicador de eficiencia de 110,35%, de acuerdo al detalle mostrado en la Tabla 11.

**Tabla 11. Ejecución física y financiera
Al 30 de junio de 2022**

Detalle	% Alcanzado al 30 de junio de 2022
Ejecución Física	45,83
Ejecución Financiera	41,53
Eficiente	110,35

Fuente: DGP - MJTI

Considerando el grado de eficiencia alcanzado por el MJTI y de acuerdo al parámetro de valoración aprobado, se establece un nivel eficiente de ejecución, vale decir que el nivel de ejecución presupuestaria estuvo relacionado con el avance físico logrado por el MJTI.

A continuación, se detalla la relación del avance físico logrado y la ejecución presupuestaria alcanzada por acción de mediano plazo y área organizacional de la entidad.

**Tabla 12. Relación del avance físico logrado y la ejecución presupuestaria
Por Acción de Mediano Plazo al 30 de junio de 2022**

COD · AMP.	ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO	Área Ejecutora	Ejecución Física	Ejecución Financiera	Eficiencia	Criterio de interpretación
1	Promover el acceso a la justicia, procurando la eficiencia en su administración, y desarrollando normas, estrategias y mecanismos para su acceso oportuno e igualitario, con énfasis en los sectores vulnerables de la población.	VJDF	39,25	41,99	93,47	Eficiente
2	Promover la igualdad de oportunidades e inclusión social a través del desarrollo, implementación y control de políticas públicas y sistemas integrales de prevención, atención, protección y restitución de los derechos en razón de género, generacional y discapacidad.	VIO	86,13	31,83	270,59	Error en la programación
3	Promocionar la ética y transparencia en la administración pública e intensificar la lucha contra la corrupción, a través del acceso a la información, control, participación social, y el uso de tecnologías de información enfocadas al Gobierno Electrónico.	VTILCC	46,63	47,50	98,16	Eficiente



4	Proteger los derechos de usuarios/as y consumidores/as, promoviendo la cultura del producto, servicio y consumo responsables.	VDDUC	38,94	32,71	119,04	Eficiente
5	Consolidar los procesos de promoción y fortalecimiento de la justicia indígena originario campesina.	VJIOC	10,00	40,78	24,52	Ineficiente
6	Consolidar una gestión institucional estratégica y operativa de manera transparente, moderna, eficaz y eficiente, priorizando el desarrollo del talento humano.	ADM.	64,29	42,47	151,37	Error en la programación
TOTAL			45,83	41,53	110,35	Eficiente

Fuente: DGP - MJTI

En la Tabla 12 precedente se observa que las Acciones de Mediano Plazo 1 - VJDF, 3 - VTILCC y 4 - VDDUC alcanzaron un nivel eficiente relacionado a los resultados alcanzados y recursos utilizados. Las acciones de mediano plazo 2 - VIO y 6 - ADM establecen un “error en la programación”, vale decir baja ejecución presupuestaria y alta ejecución física alcanzada, y la acción de mediano plazo 5 - VJIOC establece una ejecución ineficiente, considerando al efecto baja ejecución física y alta ejecución presupuestaria.

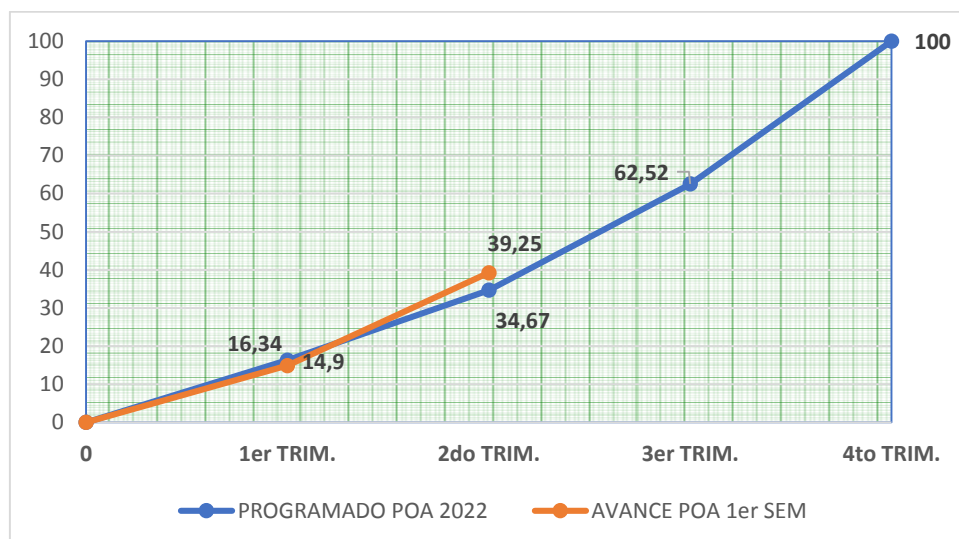
5.6 Eficacia por área y/o unidad organizacional

Para una interpretación con mayor detalle del índice de eficacia alcanzado por el MJTI se muestra el nivel logrado por las distintas áreas y/o unidades organizacionales.

5.6.1 Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales - VJDF

El objetivo del Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales es implementar acciones concernientes al desarrollo constitucional, ejercicio de la abogacía, acceso a la justicia, derechos fundamentales, lucha contra la trata y tráfico de personas, derecho internacional, conciliación extrajudicial y servicios jurídicos asistenciales a sectores vulnerables en el marco de la normativa específica. Al periodo de evaluación, el VJDF logró un grado de avance de 39,25 sobre 34,67 programado, alcanzando un nivel de eficacia del 113,21%. Sin embargo, considerando que la eficacia abarca valores entre 0% y 100% y en observación al índice mayor al 100% alcanzado por el VJDF, se adopta por defecto el valor de 100% que representa un avance “Óptimo”, de acuerdo a la siguiente gráfica.

**Figura 4. Grado de avance alcanzado por la VJDF
Con referencia a lo programado en la gestión**



Elab: DGP-MJTI

El grado de avance logrado por el VJDF se ve reflejado en los niveles alcanzados por sus direcciones generales dependientes, de acuerdo a la Tabla 13.

**Tabla 13. Grado de avance alcanzado del VJDF
Por Área Organizacional al 30 de junio de 2022**

Dirección General - VJDF	Grado de Avance o Ejecución Física		Eficacia Lograda	Eficacia Ajustada	Parámetro de Valoración
	Esperado	Logrado			
Despacho Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales	50,00	50,00	100,00		Óptima
Dirección General de Acceso a la Justicia y Derechos Fundamentales	22,32	25,00	112,00	100,00	Óptima
Dirección General de Desarrollo Normativo y Constitucional	47,50	55,00	115,74	100,00	Óptima
Dirección General de Derecho Internacional	34,40	31,41	91,30		Óptima
Dirección General de Registro, Control y Supervisión del Ejercicio de la Abogacía	35,38	50,18	141,83	100,00	Óptima
TOTAL VJDF	34,67	39,25	113,21	100,00	Óptima

Fuente: DGP - MJTI

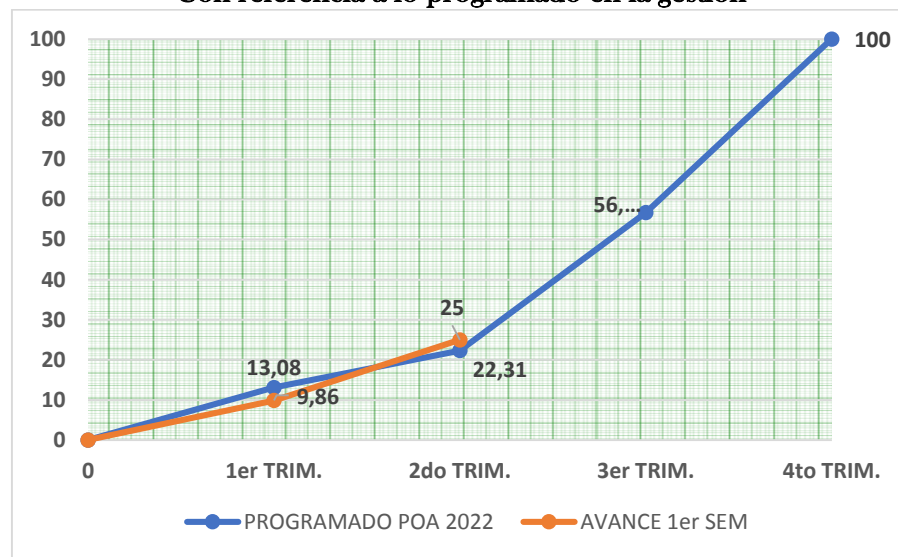
Seguidamente, se analizan los niveles alcanzados por las direcciones generales dependientes del VJDF que reflejan el nivel general obtenido por el viceministerio.

- Dirección General de Acceso a la Justicia y Derechos Fundamentales (DGAJDF)

Al periodo de evaluación la DGAJDF logró un grado de avance de 25% sobre 22,31% programado, alcanzado un nivel de eficacia del 112%. Sin embargo, considerando que la eficacia abarca valores entre 0% y 100% y en observación al índice mayor al 100% alcanzado por la DGAJDF, se adopta por defecto el valor de 100% que representa un avance “Óptimo”. A continuación, se representa el grado de avance alcanzado por la dirección al 30 de junio y el nivel de eficacia logrado.



**Figura 5. Grado de avance alcanzado por la DGAJDF
Con referencia a lo programado en la gestión**



Fuente.: DGP-MJTI

De los datos generados se establece en términos generales que las unidades organizacionales dependientes de la dirección alcanzaron a cumplir con los resultados intermedios propuestos; sin embargo, existen algunos resultados que no fueron cumplidos por el área organizacional. Por lo que se requiere realizar las acciones necesarias por parte de la misma para su cumplimiento.

Tabla 14. Resultados intermedios no cumplidos por la DGAJDF

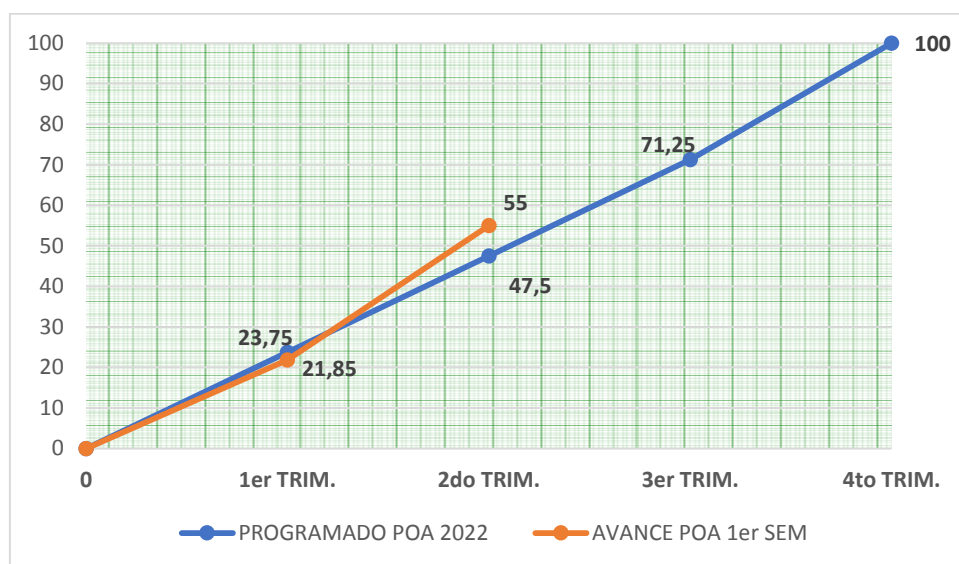
Unidad Organizacional	Código	Resultado Intermedio Esperado	Total Prog. 30/06/2022	Avance al 30/06/2022
TRATA Y TRÁFICO	1.4.2.4	Se coordinó con los 9 Consejos Departamentales contra la Trata y Tráfico de Personas para promover un ambiente institucional favorable para la lucha contra la trata y tráfico de personas.	1	0
	1.4.2.4	Se Gestionó e implementar 2 mecanismos bilaterales de coordinación y cooperación en la lucha contra la trata y tráfico de personas.	1	0

Fuente.: DGP-MJTI

- Dirección General de Desarrollo Normativo y Constitucional - DGDNC

Al periodo de evaluación la DGDNC logró un grado de avance de 55% sobre 47,50% programado, alcanzando un nivel de eficacia del 115,79%. Sin embargo, considerando que la eficacia abarca valores entre 0% y 100% y en observación al índice mayor al 100% alcanzado por la DGDNC, se adopta por defecto el valor de 100% que representa un avance “Óptimo”. A continuación, se representa el grado de avance alcanzado por la dirección al 30 de junio y el nivel de eficacia logrado.

**Figura 6. Grado de avance alcanzado por la DGDC
Con referencia a lo programado en el gestión**

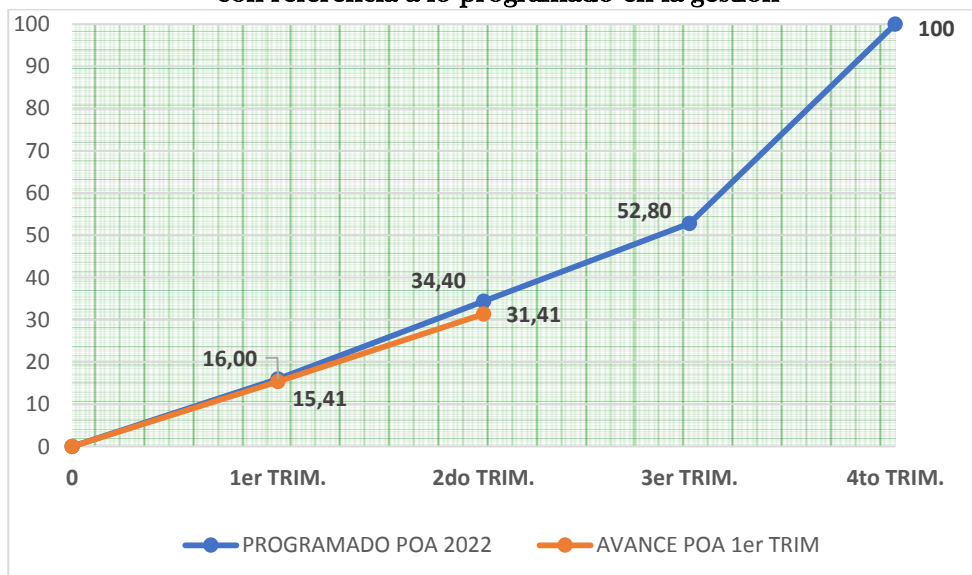


Fuente: DGP-MJTI

- Dirección General de Derecho Internacional - DGDI

Al periodo de evaluación la DGDI logró un grado de avance de 31,41% sobre 34,40% programado, alcanzado un nivel de eficacia del 91,31% que representa un avance “Óptimo”, de acuerdo a la Fig. 7.

Figura 7. Grado de avance alcanzado por la DGDI con referencia a lo programado en la gestión



Fuente: DGP-MJTI



De los datos generados se establece en términos generales que la dirección alcanzó a cumplir con los resultados intermedios propuestos; no obstante, existe un resultado que no fue cumplido por el área organizacional. Por tanto, esta área requiere realizar las acciones necesarias para su cumplimiento.

Tabla 15. Resultados intermedios no cumplidos por la DGDI

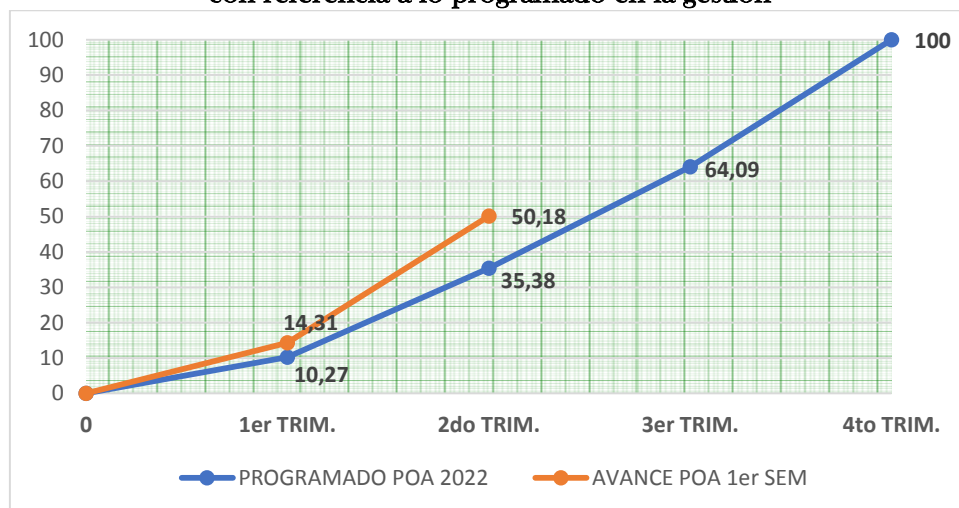
Área/Unidad Organizacional	Código	Resultado Intermedio Esperado	Total Prog. 30/06/2022	Avance al 30/06/2022
DGDI	1.6.1.2	Se asesoró en la participación y organización de la XXII Asamblea Plenaria de la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países	40	0

Fuente.: DGP-MJTI

- Dirección General de Registro, Control y Supervisión del Ejercicio de la Abogacía - DGRCSA

Al periodo de evaluación la DGRCSA logró un grado de avance de 50,18% sobre 35,38% programado, alcanzando un nivel de eficacia del 141,84%. Sin embargo, considerando que la eficacia abarca valores entre 0% y 100% y en observación al índice mayor al 100% alcanzado por la dirección, se adopta por defecto el valor de 100% que representa un avance “Óptimo”, de acuerdo a la Figura 8.

Figura 8. Grado de avance alcanzado por la DGRCSA con referencia a lo programado en la gestión



Fuente: DGP-MJTI

De los datos generados se establece en términos generales que la dirección alcanzó a cumplir los resultados intermedios propuestos; sin embargo, existe un resultado que no fue cumplido por el área organizacional. Por consiguiente, la misma debe realizar las acciones necesarias para su cumplimiento.

Tabla 16. Resultados intermedios no cumplidos por la DGRCSA

Área/Unidad Organizacional	Código	Resultado Intermedio Esperado	Total Prog. 30/06/2022	Avance al 30/06/2022
DGRCSA	1.5.1.4	5 Registros de RUANNA	1	0

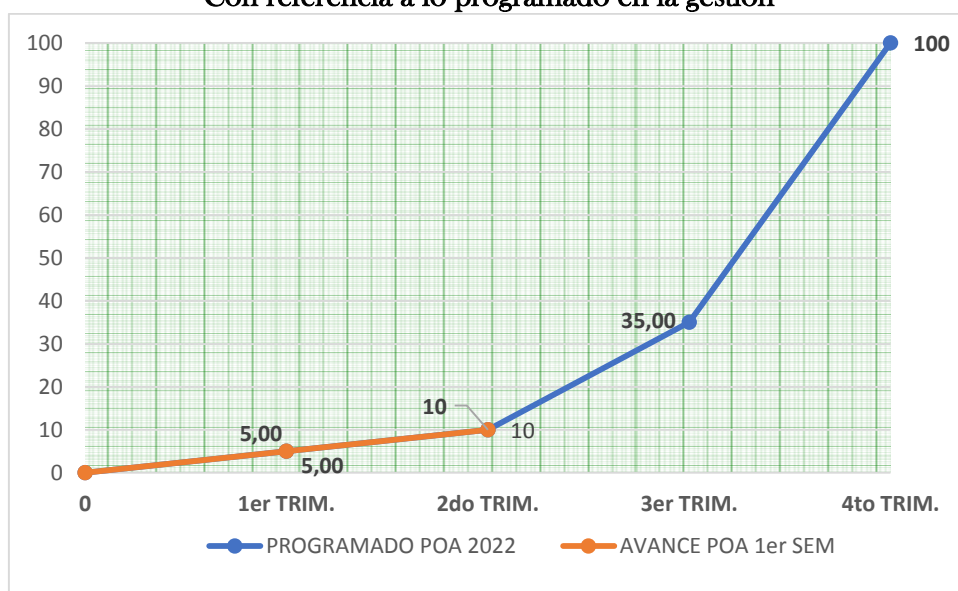
Fuente.: DGP-MJTI



5.6.2 Viceministerio de Justicia Indígena Originario Campesina – VJIOC

El objetivo del Viceministerio de Justicia Indígena Originario Campesina es implementar acciones concernientes a la consolidación de los sistemas de justicia indígena originario campesinos, la interrelación entre sistemas de justicia reconocidas por la Constitución Política del Estado, la promoción de los derechos fundamentales y colectivos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos y coadyuvar en la elaboración de políticas agrarias de tierras. Al periodo de evaluación el VJIOC logró un grado de avance de 10% sobre 10% programado, alcanzado un nivel de eficacia del 100% que representa un grado de avance “Óptimo”, de acuerdo a la gráfica 9.

**Figura 9. Grado de avance alcanzado por el VJIOC
Con referencia a lo programado en la gestión**



A continuación se detalla el grado de avance logrado del VJIOC, de acuerdo a los datos de la Tabla 17.

**Tabla 17. Grado de avance alcanzado por el VJIOC
Al primer semestre 2022 (Enero-junio)**

Área y/o Unidad Organizacional VJIOC	Grado de Avance o Ejecución Física		Eficacia Lograda	Parámetro de Valoración
	Esperado	Logrado		
Despacho Viceministerio de Justicia Indígena Originaria Campesina	50,00	50,00	100	Óptimo
Dirección General de Justicia Indígena Originario Campesina	0	0		
TOTAL	50,00	50,00	100	Óptimo

Fuente: DGP - MJTI

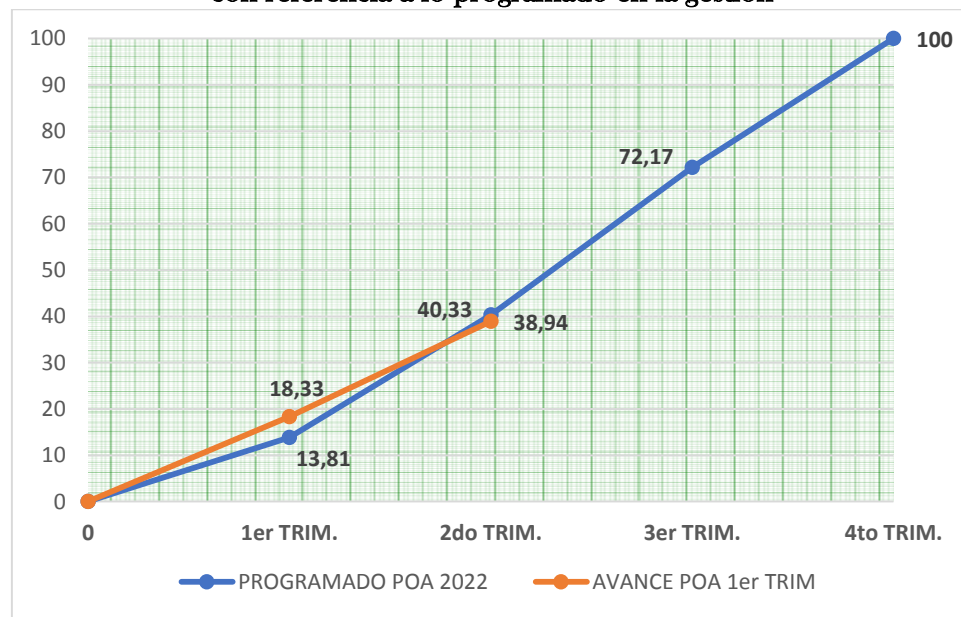


5.6.3 Viceministerio de Defensa de los Derechos del Usuario y del Consumidor – VDDUC

El Viceministerio de Defensa de los Derechos del Usuario y del Consumidor dirige acciones en temas concernientes a la protección y promoción de los derechos de usuarios (as) y consumidores (as), la cultura de un consumo responsable para asegurar la provisión de productos y servicios con calidad y seguridad para los bolivianos.

Al periodo de evaluación el VDDUC logró un grado de avance de 38,94% sobre 40,33% programado, alcanzado un nivel de eficacia del 96,55% que representa un avance “Óptimo”, de acuerdo a lo mostrado en la Tabla 10.

Figura 10. Grado de avance alcanzado por la VDDUC con referencia a lo programado en la gestión



El grado de avance logrado por el VDDUC se ve reflejado en el nivel alcanzado por su dirección general dependiente, de acuerdo a lo especificado en la Tabla 18.

Tabla 18. Grado de avance alcanzado por el VDDUC Al primer semestre 2022 (Enero-junio)

Área y/o Unidad Organizacional VDDUC	Grado de Avance o Ejecución Física		Eficacia Lograda	Parámetro de Valoración
	Esperado	Logrado		
Despacho Viceministerio de Defensa de los Derechos del Usuario y Consumidor	50	50	100	Óptimo
Dirección General de Defensa de los Derechos del Usuario y Consumidor	37,92	36,18	95,41	Óptimo
TOTAL	40,33	38,94	96,55	Óptimo

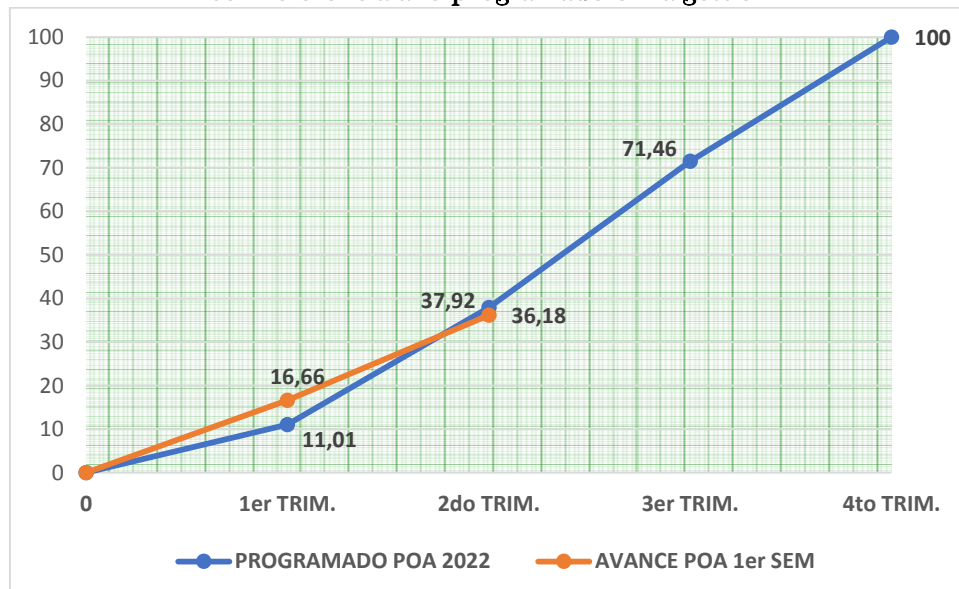
Fuente: DGP - MJTI



- Dirección General Defensa de los Derechos del Usuario y Consumidor

Al periodo de evaluación la DGDDUC logró un grado de avance de 36,18% sobre 37,92% programado, alcanzado un nivel de eficacia del 95,41% que representa un avance “Óptimo”, de acuerdo a la Figura 11.

Figura 11. Grado de avance alcanzado por la DGDDUC con referencia a lo programado en la gestión



Fuente: DGP-MJTI

De los datos generados se establece en términos generales que la dirección alcanzó a cumplir con los resultados intermedios propuestos. No obstante, existen algunos resultados que no fueron cumplidos por el área organizacional, y debe realizar las acciones necesarias para su cumplimiento, de acuerdo a los datos de la Tabla 19.

Tabla 19. Resultados intermedios no cumplidos por la DGDDUC

Área/Unidad Organizacional	Código	Resultado Intermedio Esperado	Total Prog. 30/06/2022	Avance al 30/06/2022
DGDDUC	4.2.1.4	Se elaboró y socializo de un protocolo para la verificación de abastecimiento de medicamentos en farmacias y establecimientos de salud.	50	0
	4.2.1.5	Se descongestionó y direccionamiento del flujo de tramitación de reclamos.	40	0
	4.2.1.6	Se elaboró e implantó un protocolo de reclamo en representación del usuario y consumidor ante las entidades del sector regulado en caso de incumplimiento en la atención.	50	0
	4.2.2.2	Se capacitó 500 estudiantes de nivel primaria bajo el programa Pequeños Sabios Consumidores.	200	0
	4.2.2.4	Se socializó a 500 personas sobre implementación del Servicio Plurinacional de Derecho Reales.	200	0

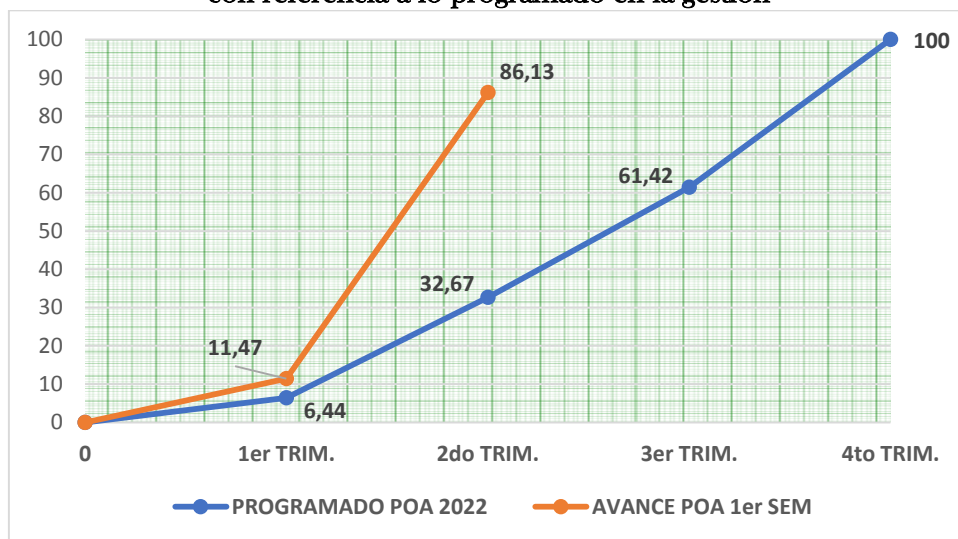
Fuente.: DGP-MJTI



5.6.4 Viceministerio de Igualdad de Oportunidades -VIO

El Viceministerio de Igualdad de Oportunidades implementa acciones concernientes a promover la igualdad y equidad de oportunidades e inclusión social. Al periodo de evaluación el VIO logró un grado de avance de 86,13% sobre 32,67% programado, alcanzado un nivel de eficacia del 263,60%. Sin embargo, considerando que la eficacia abarca valores entre 0% y 100% y en observación al índice mayor al 100% alcanzado por el viceministerio, se adopta por defecto el valor de 100% que representa un avance “Óptimo”, de acuerdo a la siguiente figura.

**Figura 12. Grado de avance alcanzado por el VIO
con referencia a lo programado en la gestión**



Elab. DGP-MJTI

El grado de avance alcanzado por el VIO se ve reflejado en los niveles obtenidos por sus direcciones generales dependientes, de acuerdo a la Tabla 20.

**Tabla 20. Grado de avance alcanzado por el VIO
Al primer semestre 2022 (Enero-junio)**

Área Organizacional VIO	Grado de Avance o Ejecución Física		Eficacia Lograda %	Eficacia Ajustada %	Parámetro de Valoración
	Esperado	Logrado			
Despacho Viceministerio de Igualdad de Oportunidades	43,00	43,00	100		Óptima
Dirección General de Niñez y Personas Adultas Mayores	28,79	18,72	65,02		Regular
Dirección General de Prevención y Eliminación de Toda Forma de Violencia en Razón de Género y Generacional	21,29	47,58	223,48	100	Óptima
Dirección Plurinacional de la Juventud	38,57	246,55	639,22	100	Óptima
(*) Dirección General de Personas con Discapacidad	21,71	10,00	46,06		Deficiente
TOTAL	32,67	86,13	263,60	100	Óptima

Fuente: DGP - MJTI



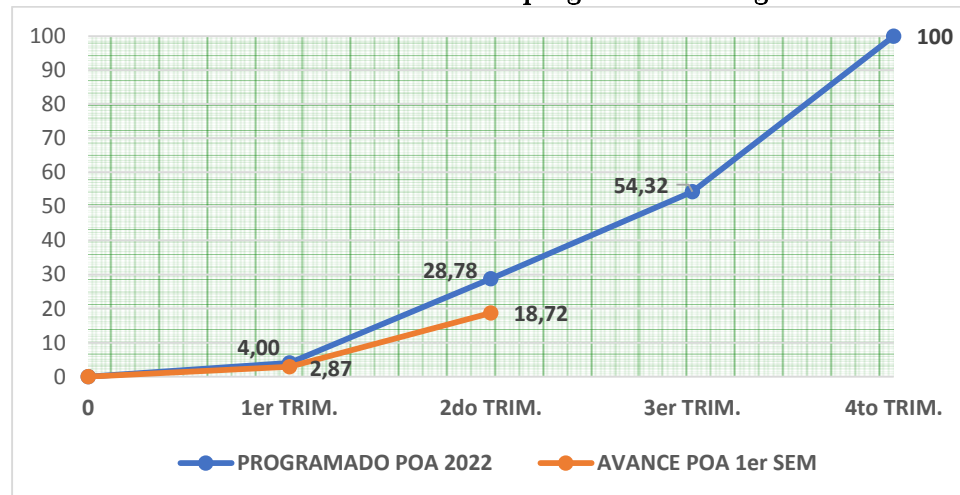
(*) El grado de eficacia alcanzado por la ex Dirección General de Personas con Discapacidad, corresponde hasta el proceso de cierre del área organizacional, de acuerdo a disposiciones de diseño organizacional efectuado en el MJTI.

Los niveles alcanzados por las direcciones generales dependientes del VIO y su incidencia en el nivel general obtenido se refleja con mayor precisión en el análisis por dirección que se desarrollará a continuación.

- Dirección General de Niñez y Personas Adultas Mayores

Al periodo de evaluación la DGNPAM logró un grado de avance de 18,72% sobre 28,78% programado, alcanzado un nivel de eficacia del 65,02% que representa un avance “Regular”, de acuerdo a la Figura 13.

Figura 13. Grado de avance alcanzado por la DGNPAM con referencia a lo programado en la gestión



Elab. DGP-MJTI

De los datos generados se establece un nivel de eficacia regular, considerando al efecto que algunos resultados que no fueron cumplidos para el área organizacional, por lo que requiere realizar las acciones necesarias por parte de la misma para su cumplimiento, de acuerdo a los datos de la Tabla 21.

Tabla 21. Resultados intermedios no cumplidos por la DGNPAM

Área/Unidad Organizacional	Código	Resultado Intermedio Esperado	Total Prog. 30/06/2022	Avance al 30/06/2022
DGNPAM	2.2.9.1	Se desarrollaron e implementaron 3 acciones comunicacionales a nivel nacional para promover el desarrollo integral de la primera infancia.	1	0
	2.2.9.2	Se fortalecieron las capacidades y conocimientos de los servidores públicos de instancias de protección de desarrollo integral de la primera infancia en 3 departamentos	1	0
	2.2.11.2	Se realizaron 3 acciones de capacitación a operadores del sistema penal y de las mesas departamentales de justicia penal para adolescentes.	1	0

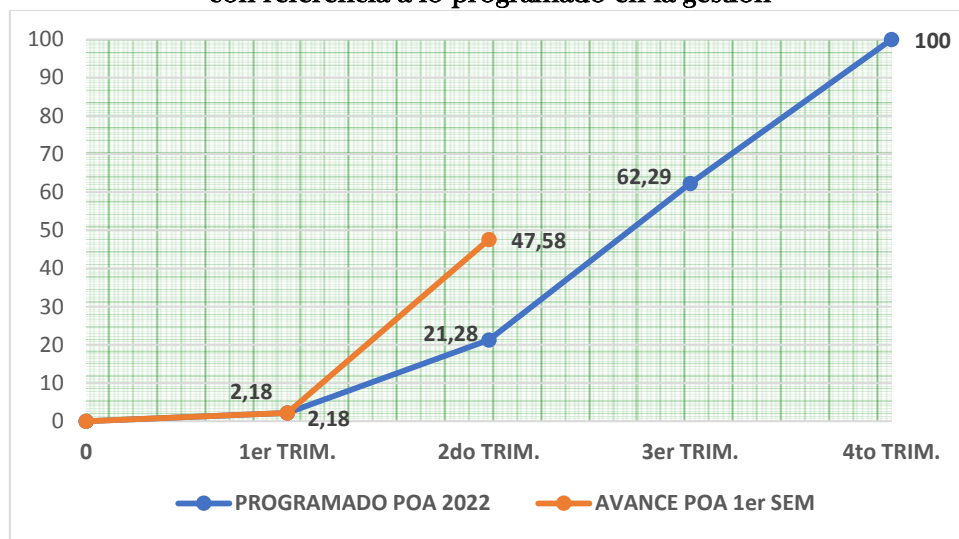
Fuente.: DGP-MJTI



- **Dirección General de Prevención y Eliminación de Toda Forma de Violencia en Razón de Género y Generacional**

Al periodo de evaluación la DGPETFVRGG logró un grado de avance de 47,58% sobre 21,28% programado, alcanzando un nivel de eficacia del 223,53%. Sin embargo, considerando que la eficacia abarca valores entre 0% y 100% y en observación al índice mayor al 100% alcanzado por el viceministerio, se adopta por defecto el valor de 100% que representa un avance “Óptimo”, de acuerdo a la Figura 14.

Figura 14. Grado de avance alcanzado por la DGPETFVRGG con referencia a lo programado en la gestión



Fuente: DGP-MJTI

De los datos generados se establece en términos generales que la dirección alcanzó a cumplir con los resultados intermedios propuestos, sin embargo existen algunos resultados que no fueron cumplidos por el área organizacional, por lo que requiere realizar las acciones necesarias por parte de la misma para su cumplimiento, de acuerdo a la siguiente tabla.

Tabla 22. Resultados intermedios no cumplidos por la DGPETFVRGG

Área/Unidad Organizacional	Código	Resultado Intermedio Esperado	Total Prog. 30/06/2022	Avance al 30/06/2022
DGPETFVRGG	2.2.14.1	45 municipios aplican los instrumentos SIPPASE y reportan su ejecución presupuestaria.	15	0
	2.2.15.1	Se realizó el seguimiento a la implementación de la Política Pública en cuarenta y cinco (45) Municipios de los nueve Departamentos de los servicios de atención y protección a mujeres en situación de violencia, a partir del fortalecimiento de servidores públicos y promotoras comunitarias.	15	0
	2.2.16.2	Se realizó una (1) campaña comunicacional y dos (2) iniciativas culturales para la transformación social dirigida a la prevención de la violencia de género en coordinación con otras instituciones.	1	0

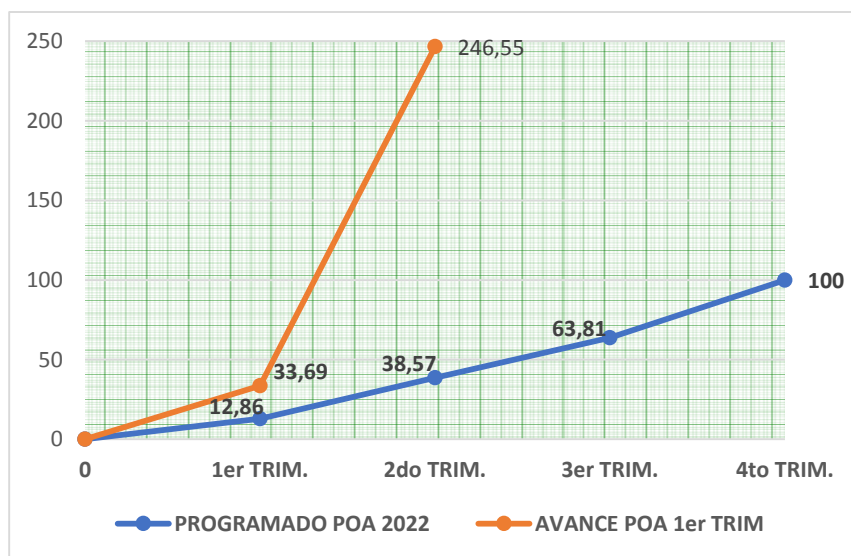
Fuente.: DGP-MJTI



- Dirección Plurinacional de Juventudes - DPJ

Al periodo de evaluación la DPJ logró un grado de avance de 246,55% sobre 38,57% programado, alcanzado un nivel de eficacia del 639,20%. Sin embargo, considerando que la eficacia abarca valores entre 0% y 100% y en observación al índice mayor al 100% alcanzado por la dirección, se adopta por defecto el valor de 100% que representa un avance “Óptimo”, de acuerdo a la Figura 15.

Figura 15. Grado de avance alcanzado por la DPJ con referencia a lo programado en la gestión



Fuente: DGP-

MJTI

De los datos generados se establece en términos generales que la dirección alcanzó a cumplir con los resultados intermedios propuestos, sin embargo existen algunos resultados que no fueron cumplidos por el área organizacional. Esta instancia debe realizar las acciones necesarias para su cumplimiento, de acuerdo a los datos de la Tabla 23.

Tabla 23. Resultados intermedios no cumplidos por la DPJ

Área/Unidad Organizacional	Código	Resultado Intermedio Esperado	Total Prog. 30/06/2022	Avance al 30/06/2022
DPJ	2.2.8.1	Se realizaron de 2 sesiones del Consejo Plurinacional de la Juventud	1	0
	2.2.8.2	Se realizaron de 2 sesiones del Comité Interministerial de Políticas Públicas de la Juventud	1	0

Fuente.: DGP-MJTI

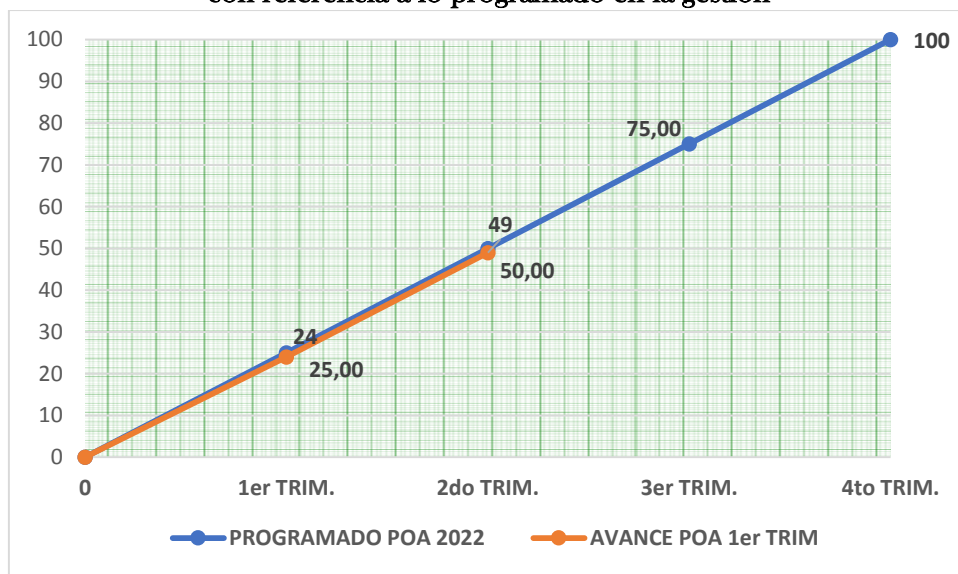
5.6.5 Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción - VTILCC

El Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción tiene como objetivo implementar la “Política nacional de transparencia y lucha contra la corrupción”.



Al periodo de evaluación el VTILCC logró un grado de avance de 46,63% sobre 40,88% programado, alcanzado un nivel de eficacia del 114,06%. Sin embargo, considerando que la eficacia abarca valores entre 0% y 100% y en observación al índice mayor al 100% alcanzado por el viceministerio, se adopta por defecto el valor de 100% que representa un avance “Óptimo”, de acuerdo a la siguiente figura.

Figura 16. Grado de avance alcanzado por el VTILCC con referencia a lo programado en la gestión



Fuente: DGP MJTI

El grado de avance logrado por el VTILCC se ve reflejado en los niveles alcanzados por sus áreas y unidades organizacionales dependientes, de acuerdo a la Tabla 24.

Tabla 24. Grado de Avance o Ejecución Física VTILCC al 30 de junio de 2022

Área y/o Unidad Organizacional VTILCC	Grado de Avance o Ejecución Física		Eficacia Lograda	Eficacia Ajustada	Parámetro de Valoración
	Esperado	Logrado			
Despacho Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción	50,00	45,00	90,00		Óptima
Unidad de Defensa del Litigante	50,00	49,00	98,00		Óptima
Dirección General de Prevención, Promoción de Ética y Transparencia	38,95	63,96	164,21	100	Óptima
Dirección General de Lucha Contra la Corrupción	35,00	29,55	84,42		Buena
TOTAL	40,88	46,63	114,06	100,00	Óptima

Fuente: DGP - MJTI

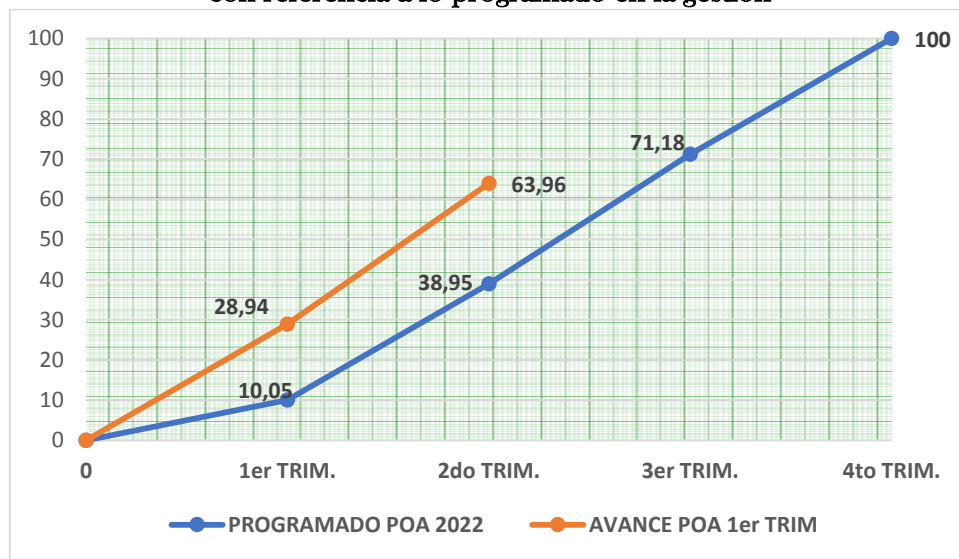


Los niveles alcanzados por las áreas y unidades organizacionales dependientes del VTILCC y su incidencia en el nivel general obtenido se refleja con mayor precisión en el análisis por área y unidad organizacional que se desarrolla a continuación.

- Dirección General de Prevención, Promoción de Ética y Transparencia

Al periodo de evaluación la DGPPET logró un grado de avance de 63,96% sobre 38,95% programado, alcanzando un nivel de eficacia del 164,22%. Sin embargo, considerando que la eficacia abarca valores entre 0% y 100% y en observación al índice mayor al 100% alcanzado por la dirección, se adopta por defecto el valor de 100% que representa un avance “Óptimo”, de acuerdo a la Figura 17.

Figura 17. Grado de avance alcanzado por la DGPPET con referencia a lo programado en la gestión



Elab. DGP-MJTI

De los datos generados se establece en términos generales que la dirección alcanzó a cumplir con los resultados intermedios propuestos; sin embargo, existen algunos resultados que no fueron cumplidos por el área organizacional. El área debe realizar las acciones necesarias para su cumplimiento, de acuerdo a la información consignada en la Tabla 25.

Tabla 25. Resultados intermedios no cumplidos por la DGPPET

Área/Unidad Organizacional	Código	Resultado Intermedio Esperado	Total Prog. 30/06/2022	Avance al 30/06/2022
DGPPET	3.1.1.6	250 personas capacitadas mediante la plataforma auto formativa en Temáticas de Inducción a UTILCC, Procesos de Contratación y Red de Jóvenes	100	0
	3.1.1.3	Implementación de mecanismos y herramientas de prevención de la corrupción en los Gobiernos Autónomos Municipales a través de la suscripción de Convenios con las instituciones que conforman el Sistema Asociativo Municipal	1	0

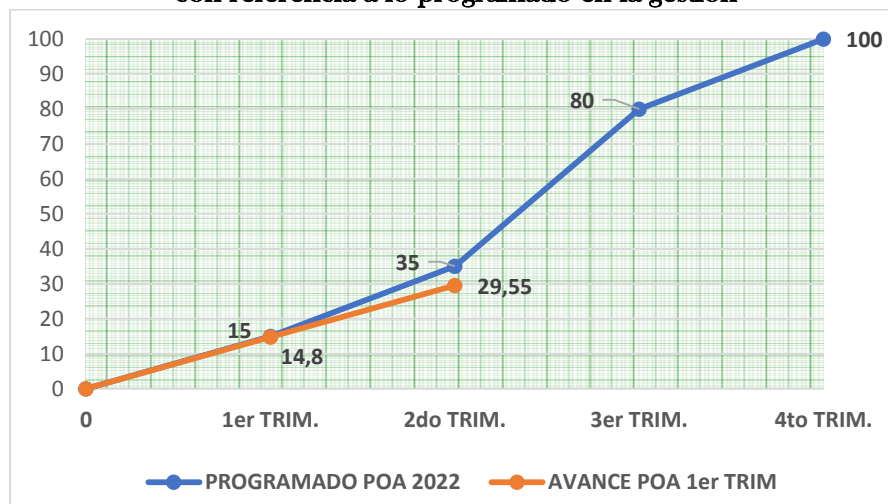
Fuente.: DGP-MJTI



- Dirección General de Lucha Contra la Corrupción

Al periodo de evaluación la DGLCC logró un grado de avance de 29,55% sobre 35,00% programado, alcanzado un nivel de eficacia del 84,43% que representa un avance “Bueno”, de acuerdo a la Figura 18 que muestra el grado de avance logrado.

Figura 18. Grado de avance alcanzado por la DGLCC con referencia a lo programado en la gestión



Fuente: DGP-MJTI

De los datos generados se establece en términos generales que la dirección alcanzó a cumplir con los resultados intermedios propuestos, sin embargo existen algunos resultados que no fueron cumplidos por el área organizacional, por lo que requiere realizar las acciones necesarias por parte de la misma para su cumplimiento, de acuerdo a la siguiente tabla.

Tabla 26. Resultados intermedios no cumplidos por la DGLCC

Área/Unidad Organizacional	Código	Resultado Intermedio Esperado	Total Prog. 30/06/2022	Avance al 30/06/2022
DGLCC	3.2.11.1	Se ha desarrollado 2 cursos en línea y presenciales de especialización dirigido a los servidores públicos de las UTLCC´s a nivel nacional.	1	0
	3.2.11.2	Se ha procedido a la certificación del 100% de los servidores públicos inscritos de las UTLCC´s a nivel nacional.	50	0

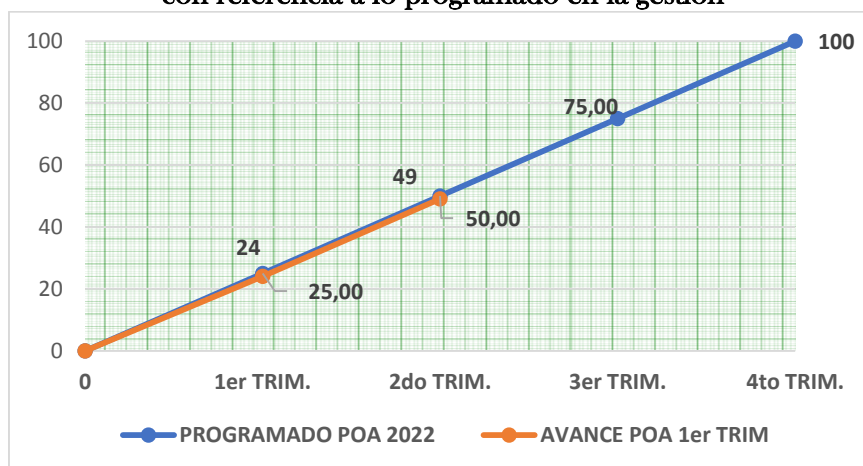
Fuente.: DGP-MJTI

- Unidad de Defensa del Litigante - UDL

Al periodo de evaluación la UDL logró un grado de avance de 49,00% sobre 50,00% programado, alcanzado un nivel de eficacia del 98% que representa un avance “Óptimo”, de acuerdo a la Figura 19 que muestra el grado de avance logrado.



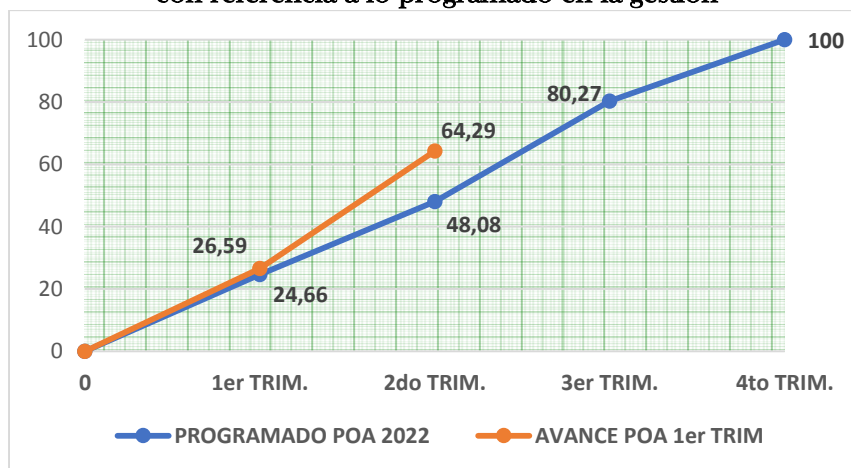
Figura 19. Grado de avance alcanzado por la UDL con referencia a lo programado en la gestión



5.6.6 Administración Central

La Administración Central la componen el Despacho - Jefatura de Gabinete Ministerial, Dirección General de Asuntos Jurídicos, Dirección General de Planificación, Dirección General de Asuntos Administrativos, Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, Unidad de Comunicación Social y la Unidad de Auditoría Interna. Las mismas se constituyen en áreas y/o unidades organizacionales de asesoramiento, apoyo o administrativas, cuyas funciones contribuyen indirectamente al cumplimiento de los objetivos y estrategias institucionales establecidas en el PEI y brindan servicios a las unidades sustantivas para su funcionamiento. Al periodo de evaluación, la Administración Central logró un grado de avance de 64,29% sobre 48,08% programado, alcanzado un nivel de eficacia del 133,73%. Sin embargo, considerando que la eficacia abarca valores entre 0% y 100% y en observación al índice mayor al 100% alcanzado por la dirección, se adopta por defecto el valor de 100% que representa un avance “Óptimo”, de acuerdo a la siguiente figura.

Figura 20. Grado de avance alcanzado por la Administración Central con referencia a lo programado en la gestión



Fuente: DGP-MJTI



El grado de avance logrado por la Administración Central se ve reflejado en los niveles alcanzados por sus áreas y unidades organizacionales que la conforman, de acuerdo al detalle de la Tabla 27.

**Tabla 27. Grado de Avance o Ejecución Física
Administración Central al 30 de junio de 2022**

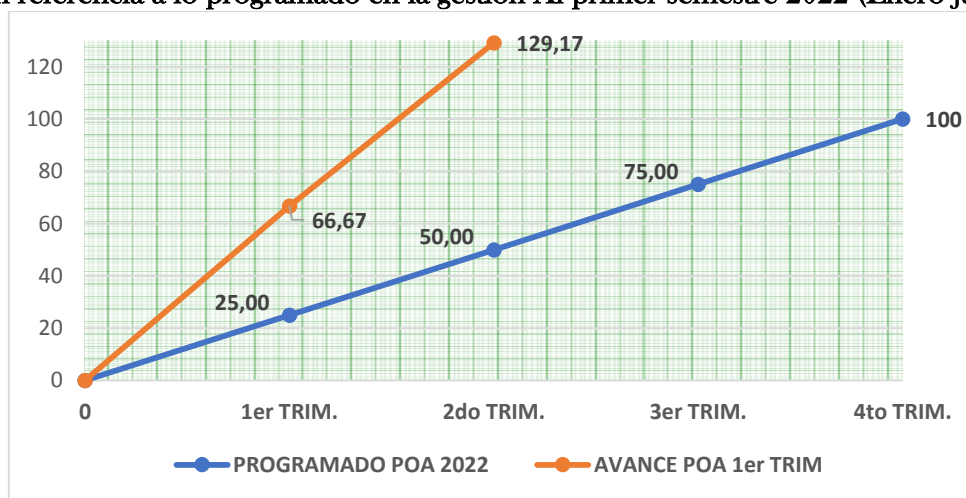
Área y/o Unidad Organizacional ADM.CENTRAL	Grado de Avance o Ejecución Física		Eficacia Lograda	Eficacia Ajustada	Parámetro de Valoración
	Esperado	Logrado			
Despacho-Jefatura de Gabinete	50,00	129,17	258,33	100	Óptima
Dirección General de Asuntos Jurídicos	37,50	37,50	100,00		Óptima
Dirección General de Planificación	50,13	85,33	170,21	100	Óptima
Dirección General de Asuntos Administrativos	45,00	45,00	100		Óptima
Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción	64,48	52,38	81,23		Buena
Unidad de Comunicación Social	40,00	40,00	100,00		Óptima
Unidad de Auditoría Interna	52,63	47,37	90,00		Óptima
TOTAL	48,08	64,29	133,73	100	Óptima

Los niveles alcanzados por las áreas y unidades organizacionales componentes de la Administración Central y su incidencia en el nivel general obtenido se refleja con mayor precisión en el análisis por área o unidad organizacional, que se desarrolla a continuación.

- Despacho - Jefatura de Gabinete

Al periodo de evaluación, Despacho-Jefatura de Gabinete logró un grado de avance de 129,17% sobre lo programado para la gestión, alcanzado un nivel de eficacia del 258,33% durante el periodo de evaluación. Sin embargo, considerando que la eficacia abarca valores entre 0% y 100% y en observación al índice mayor al 100% alcanzado por la dirección, se adopta por defecto el valor de 100% que representa un avance “Óptimo”, de acuerdo a la siguiente figura.

**Figura 21. Grado de avance alcanzado por Despacho - JG
con referencia a lo programado en la gestión Al primer semestre 2022 (Enero-junio)**



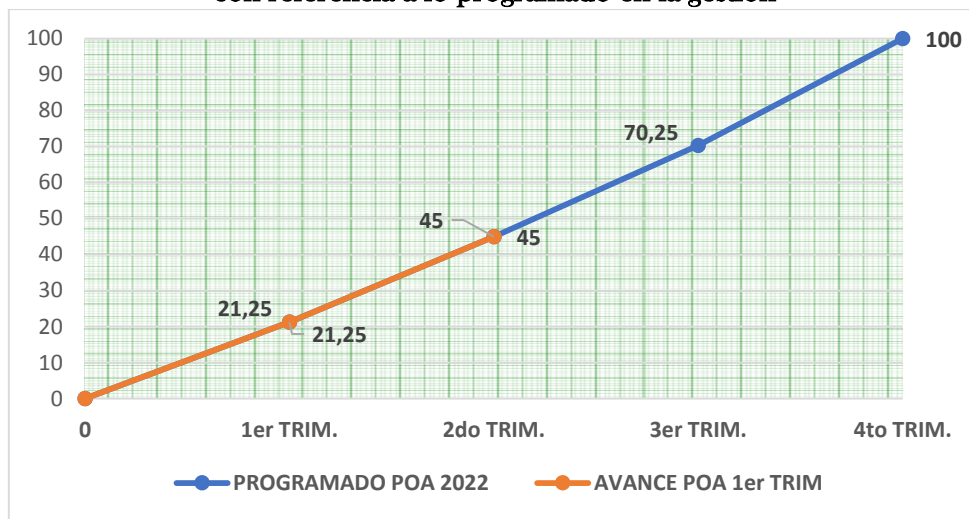
Fuente: DGP - MJTI



- Dirección General de Asuntos Jurídicos

Al periodo de evaluación la DGAJ logró un grado de avance de 37,50% sobre 37,50% programado, alcanzado un nivel de eficacia del 100% que representa una eficacia “Óptima”, de acuerdo a la siguiente figura representativa.

Figura 22. Grado de avance alcanzado por la DGAJ con referencia a lo programado en la gestión

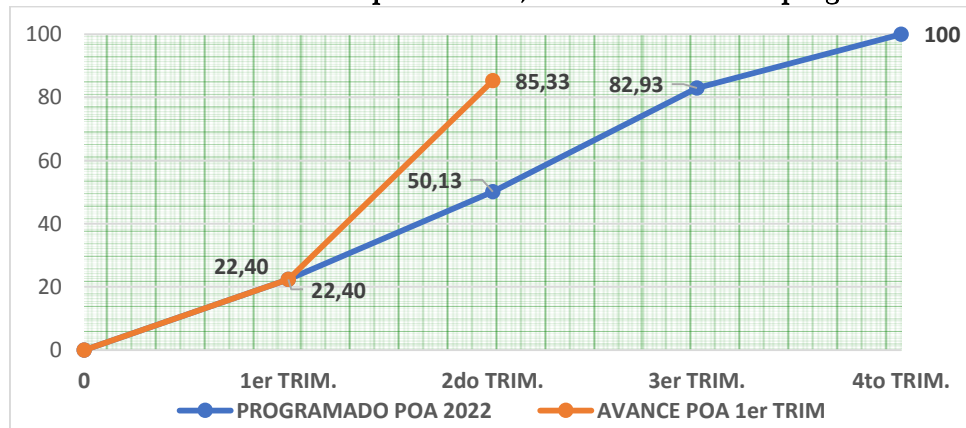


Elab. DGP-MJTI

- Dirección General de Planificación

Al periodo de evaluación la DGP logró un grado de avance de 85,33% sobre 50,13% programado, alcanzado un nivel de eficacia del 170,21%. Sin embargo, considerando que la eficacia abarca valores entre 0% y 100% y en observación al índice mayor al 100% alcanzado por la dirección, se adopta por defecto el valor de 100% que representa un avance “Óptimo” (ver Figura 23).

Figura 23. Grado de avance alcanzado por la DGP) con referencia a lo programado en la gestión



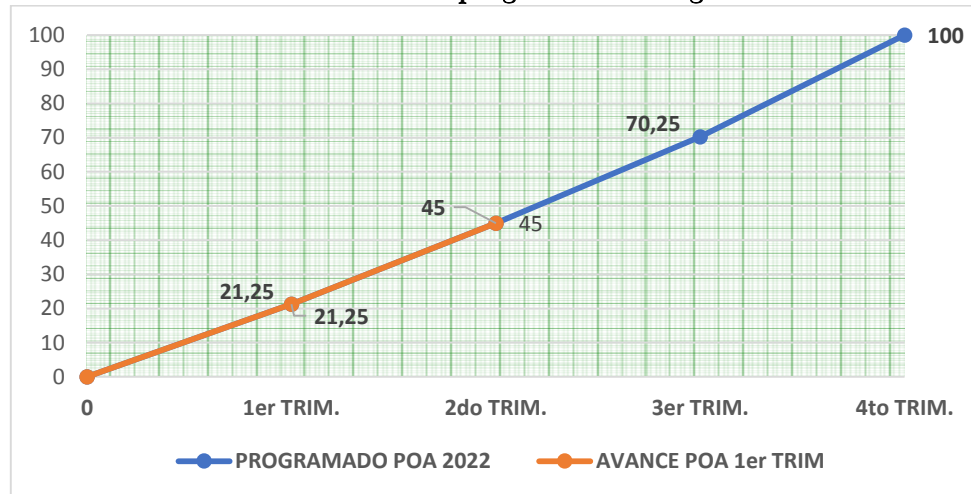
Fuente: DGP-MJTI



- Dirección General de Asuntos Administrativos

Al periodo de evaluación la DGAA logró un grado de avance de 45% sobre 45% programado, alcanzado un nivel de eficacia del 100% que representa una eficacia “Óptima”, de acuerdo a lo mostrado en la Figura 24.

Figura 24. Grado de avance alcanzado por la DGAA con referencia a lo programado en la gestión

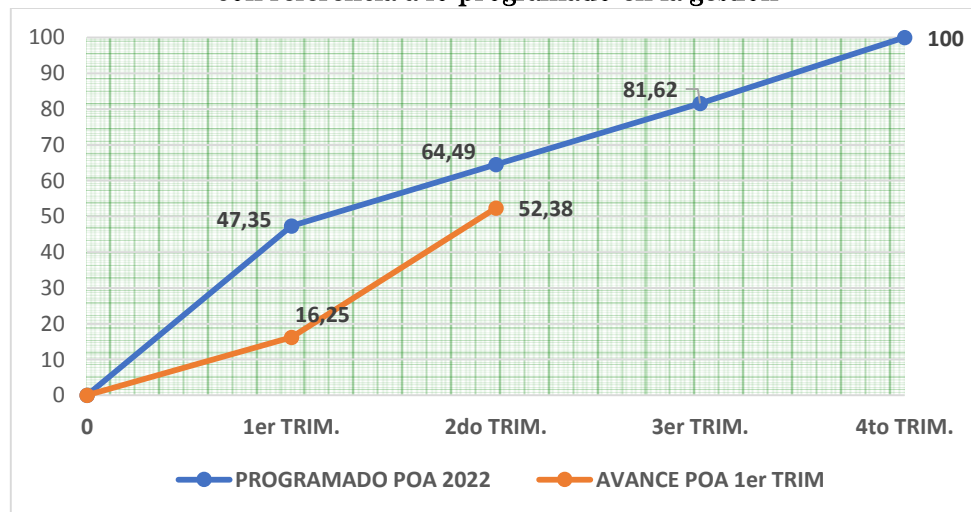


Fuente: DGP-MJTI

- Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción

Al periodo de evaluación la UTLCC logró un grado de avance de 52,38% sobre 64,49% programado, alcanzado un nivel de eficacia del 81,23% que representa una eficacia “Buena” (ver Figura 25).

Figura 25. Grado de avance alcanzado por la UTLCC con referencia a lo programado en la gestión



Fuente: DGP-MJTI



De los datos generados se establece que la unidad organizacional no alcanzó a ejecutar lo programado en el semestre, razón por la cual su índice de eficacia no es óptima, de forma específica se detalla a continuación lo precitado.

Tabla 28. Resultados Intermedios Esperados no cumplidos por UTLCC

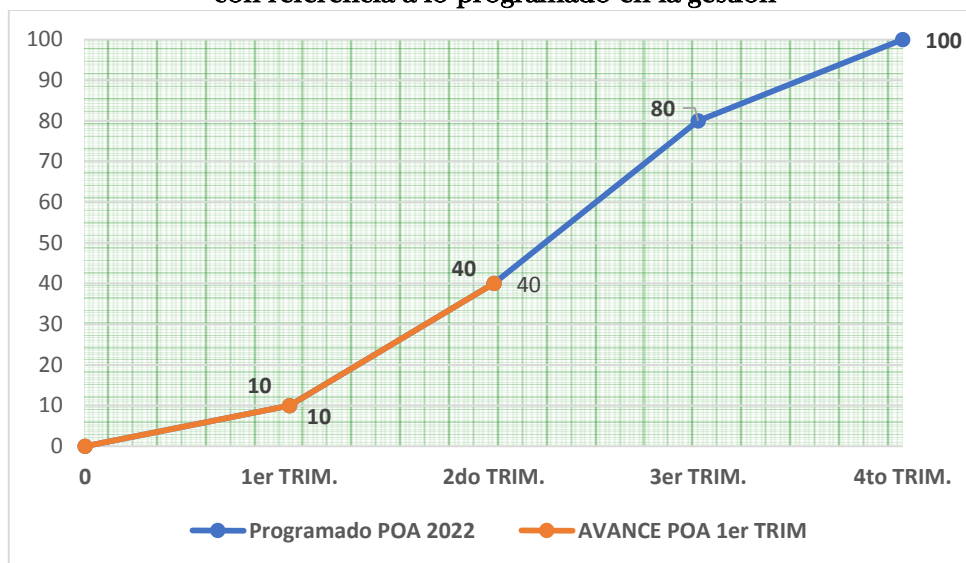
Área/Unidad Organizacional	Código	Resultado Intermedio Esperado	Total Prog. 30/06/2022	Avance al 30/06/2022
UTLCC	6.2.7.2	Se realizó 17 superviciones preventivas in situ a la unidades descentralizadas del MJTI	9	0

Fuente: DGP-MJTI

- Unidad de Comunicación Social

Al periodo de evaluación la Unidad de Comunicación Social logró un grado de avance de 40% sobre 40% programado, alcanzado un nivel de eficacia del 100% que representa un avance “Óptimo” (ver Figura 26).

Figura 26. Grado de avance alcanzado por la UCS con referencia a lo programado en la gestión



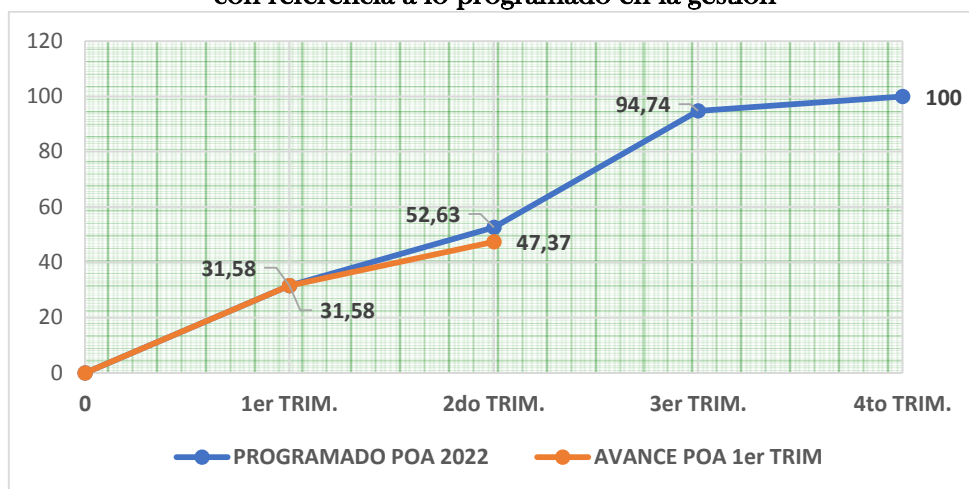
Fuente: DGP-MJTI

- Unidad de Auditoría Interna

Al periodo de evaluación la UAI logró un grado de avance de 47,37% sobre 52,63% programado, alcanzado un nivel de eficacia del 100% que representa una eficacia “Óptima” (ver Figura 27).



**Figura 27. Grado de avance alcanzado por la UAI
con referencia a lo programado en la gestión**

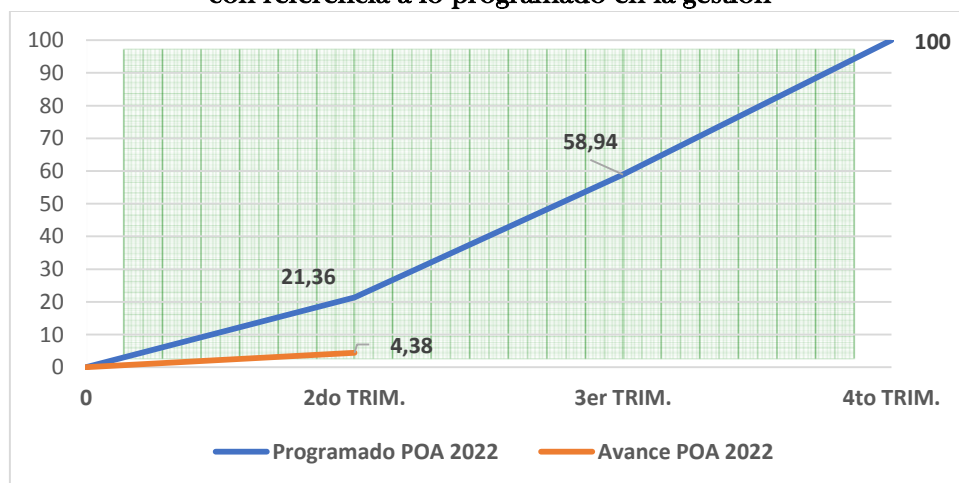


Fuente: DGP-MJTI

Comité Nacional de Personas con Discapacidad

En cumplimiento al Decreto Supremo N° 4691 de 30 de marzo de 2022 se constituye el Comité Nacional de la Persona Con Discapacidad - CONALPEDIS, como institución pública desconcentrada dependiente del MJTI. En fecha 28 de abril de 2022 a través de la Resolución Ministerial N° 038/2022 se aprobó su estructura organizacional y funcional, a fin de operativizar la nueva entidad con el propósito de contar con un servicio sólido, unificado, eficiente y desconcentrado, para beneficio de las personas con discapacidad y a su vez optimizando los recursos que destina el Estado para este sector. Durante el segundo trimestre (abril-junio) de la gestión 2022, el CONALPEDIS logró un grado de avance de 4,38% sobre 21,36% programado, alcanzado un nivel de eficacia del 20,50% que representa una eficacia “deficiente” (ver Figura 28).

**Figura 28. Grado de avance alcanzado por CONALPEDIS
con referencia a lo programado en la gestión**



Fuente: DGP-MJTI



De los datos generados se establece que la entidad desconcentrada no alcanzó a ejecutar lo programado en el trimestre, razón por la cual su índice de eficacia es deficiente, de forma específica se detalla a continuación lo precitado.

Tabla 29. Resultados Intermedios Esperados no cumplidos por CONALPEDIS

Área/Unidad Organizacional	Código	Resultado Intermedio Esperado	Total Prog. 30/06/2022	Avance al 30/06/2022
CONALPEDIS	2.2.1.1	Se gestionó la implementación de la propuesta de política pública de Rehabilitación Basada en la Comunidad (RBC) o Desarrollo Inclusivo con base Comunitaria en 4 ETA's. Al menos 4 ETA's Implementan la Política RBC.	1	0
	2.2.3.1	Se realizó el seguimiento al funcionamiento de las unidades municipales especializadas para la atención integral de las personas con discapacidad en 10 gobiernos autónomos municipales.	3	0
	2.2.4.1	Se capacitó y sensibilizó a 200 operadores de justicia y/o, fiscales, servidores policiales y servidores de instancias administrativas en el marco del Plan de Acceso a la Justicia para Personas con Discapacidad	50	0

Fuente: DGP-MJTI

6 CONCLUSIONES

En cumplimiento al Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO) se realizó el seguimiento a la ejecución física y presupuestaria del POA 2022 (enero a junio), identificando el avance físico y presupuestario, y logros por área y/o unidad organizacional.

Los datos relevantes son los siguientes:

- Al primer semestre (enero-junio) de la gestión 2022 el MJTI logró un avance de 45,83% sobre 34,10% programado, alcanzando una eficacia del 134,38% (eficacia lograda). Sin embargo, considerando que la eficacia abarca valores entre 0% y 100% y en observación al índice mayor al 100% alcanzado por el MJTI se adopta por defecto el valor de 100% que representa un avance “Óptimo”.
- Si bien la eficacia alcanzada por el MJTI es óptima, se observan que algunos resultados intermedios esperados tienen índices mayores al 100% con relación a lo programado por las áreas y/o unidades organizacionales dependientes del MJTI. Esta situación obedece a deficiencias en la programación operativa, que se traducen en una inadecuada formulación de los resultados programados.
- De acuerdo al informe presupuestario al primer semestre de la Gestión 2022, el MJTI tiene un presupuesto vigente de Bs68.683.384,02 (Sesenta y ocho millones seiscientos ochenta y tres mil trescientos ochenta y cuatro 02/100 bolivianos), habiendo ejecutado al 30 de junio de 2022 un importe de Bs28.526.511,91 (Veinte y ocho millones quinientos veintiséis mil quinientos once 91/100 bolivianos). Este importe representa el 41,53% de ejecución con relación al presupuesto vigente.



- Con el avance físico logrado y la ejecución presupuestaria al 31 de junio de 2022, el MJTI obtuvo un indicador de eficiencia de 110,35%. De acuerdo al criterio de interpretación aprobado, se establece un nivel eficiente, vale decir que el nivel de ejecución presupuestaria estuvo relacionado con el avance físico alcanzado.

7 RECOMENDACIONES

De acuerdo a las conclusiones del presente informe, se recomienda:

- Efectuar la socialización del presente informe de seguimiento a la ejecución física y de presupuestos del primer semestre de la gestión 2022 a todas las áreas y/o unidades organizacionales del MJTI.
- Concluido el proceso del presente seguimiento a la ejecución del POA 2022, sobre la base de los resultados reportados, es necesario iniciar de inmediato un proceso de ajuste al POA de la entidad, al efecto se debe:
 - En coordinación con las áreas y/o unidades organizacionales se deberán ajustar las ponderaciones en los resultados esperados, operaciones del POA 2022, para que se constituya en base para un seguimiento efectivo del POA.
 - En coordinación con la DGAA, efectuar un ajuste a la programación financiera del POA del MJTI, para optimizar el grado de eficiencia alcanzada por las áreas y/o unidades organizacionales del MJTI.
 - Con las áreas y/o unidades organizacionales que obtuvieron avance mayor al 100% programado y con aquellas que obtuvieron puntuación deficiente o regular revisar, analizar y coordinar las acciones pertinentes para una programación de operaciones adecuada.
 - En coordinación con la unidad organizacional de Tecnologías de la Información, dependiente de la Unidad Administrativa de la DGAA, seguir ajustando el módulo de seguimiento al POA del Sistema Integrado de Planificación, Financiera y Administración (SIPFA).

Es cuanto se informa para fines consiguientes.

